ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

De acuerdo al plan de desarrollo Institucional 2023-2026, en el hito una organización ágil e inspiradora, en el proyecto transformación Integral del ser y del entorno, la institución adopta a través de 6 estrategias como mejora en el índice de percepción como espacio seguro y frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, el Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye Recursos, gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, gestión de la salud, gestión de peligros y riesgos, gestión de amenazas, verificación del SG-SST, mejoramiento con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y la salud, en este caso, de la comunidad Pascualina y el cuidado de su infraestructura, equipos y herramientas.

En el marco del Eje Estratégico 4: *Hacia una institución de calidad, orgánica y articulada, que se transforma a través de la gestión de procesos y el liderazgo colectivo*, del Plan Estratégico 2021-2030, se continúa fortaleciendo una gestión integral que articula los ámbitos académicos y administrativos, con atributos de calidad, flexibilidad y eficiencia, al servicio de las funciones misionales y de sus usuarios internos y externos. Con este propósito, se orientarán esfuerzos hacia la implementación de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, compuesto por sistemas interconectados y con

participación legítima de los grupos de interés, fundamentado en principios de mejoramiento continuo, con base en evidencias e información confiable. En este contexto, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se articula con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.

Dado lo anterior, se establece como propósito estratégico de la Administración Institucional suministrar oportuna y eficientemente a sus empleados y contratistas los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con los riesgos identificados y los controles establecidos, para el adecuado cumplimiento de su misión institucional. En este sentido, y en cumplimiento de la amplia legislación laboral vigente en el país, la Institución busca garantizar la seguridad y el bienestar de su comunidad laboral mediante la contratación del suministro de equipos de protección y seguridad personal. Estos elementos se adquirirán con el fin de suplir la necesidad identificada en algunas dependencias, entre ellas: Ambientes de Aprendizaje, Campus, y Dirección de Vinculación y Transformación Social.

Lo anterior está determinado en la siguiente normativa:

***ARTÍCULO 2.2.4.6.24*. Medidas de prevención y control.** numeral 5 y parágrafo 1 establece:

"Equipo y elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes.

Parágrafo 1 "El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos, para la protección de los trabajadores. (…)"

La Institución Universitaria Pascual Bravo desarrolla actividades académicas, investigativas, administrativas y de apoyo operativo que implican la exposición a diferentes factores de riesgo ocupacional. Dentro de su infraestructura cuenta con más de 60 laboratorios especializados en áreas como mecánica, manufactura, electricidad, electrónica, química, sistemas, automatización y demás espacios de formación práctica, en los cuales el uso de elementos de protección personal constituye una medida de control obligatoria para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

De igual manera, la Institución cuenta con personal vinculado, contratistas y trabajadores oficiales que ejecutan actividades de mantenimiento locativo, eléctrico, mecánico, jardinería, servicios generales, almacenamiento, supervisión de obras y otras labores operativas que requieren el uso permanente de elementos de protección personal de acuerdo con los peligros identificados y las medidas de intervención establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, la naturaleza de las actividades desarrolladas en los laboratorios de química y en los talleres de mecánica, manufactura y mantenimiento implica la manipulación y almacenamiento de sustancias químicas, aceites, hidrocarburos y otros líquidos que representan un riesgo de derrame con potencial afectación para la seguridad de los trabajadores, la infraestructura institucional y el medio ambiente. Ante este escenario, la disponibilidad de kits antiderrame conformados por materiales absorbentes, contenedores de disposición, señalización y elementos de protección para la atención de emergencias constituye una medida de control complementaria, orientada a la contención y gestión inmediata de derrames accidentales. Su adquisición responde a los peligros identificados en la matriz de riesgos institucional y a las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las disposiciones ambientales aplicables en materia de manejo de sustancias peligrosas.

En este contexto, la adquisición de elementos de protección personal (EPP) resulta indispensable para garantizar condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades institucionales, dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y asegurar la implementación de las medidas de prevención y control definidas por la Institución. Por lo anterior, es conveniente y necesario adelantar el presente proceso de contratación, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Adquisición de elementos de Protección Personal (EPP) para el personal vinculado y contratistas de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se debe relacionar la clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección

http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
[E]	46	18	15	33

Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Batas protectoras
[E]	**46**	**18**	**17**	**02**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Escudos faciales
[E]	**46**	**18**	**17**	**10**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Capucha protectora
[E]	**46**	**18**	**17**	**03**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Máscaras de soldadura
[E]	**46**	**18**	**15**	**04**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
[E]	**46**	**18**	**15**	**16**

Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Mangas de seguridad
[E]	**46**	**18**	**16**	**05**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Zapatos de seguridad
[E]	**46**	**18**	**16**	**04**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	16 Calzado de protección	04 Botas de seguridad

CÓDIGO UNSPSC:

46181533, Batas protectoras
46181702, Escudos faciales
46181710, Capucha protectora
46181703, Máscaras de soldadura
46181504, Guantes de protección
46181516, Mangas de seguridad
46181605, Zapatos de seguridad
46181604, Botas de seguridad

Herramienta del modelo de abastecimiento estratégico-Clasificador de bienes y servicios: Enlace de consulta:

https://app.powerbi.com/view?r=eyjrijoiotnjy2myzmutzwe1my00nmy4lwjimdctnje4nta0otfkzgqyiiwidci6ijdimdkwndfllti0ntetndlkmc04y2ixltc5zdvlm2q4yzfizsisimmiojr9

Herramienta de búsqueda de códigos UNSPSC:

Enlace de consulta:

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consideraciones del servicio: Los ítems deberán responder a los diseños suministrados desde la institución, por lo cual antes de su elaboración el material deberá ser presentado a la supervisión del contrato para la aprobación. En caso de no tener la aprobación, los insumos no serán recibidos hasta que satisfagan la necesidad planteada.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones que se detallan a continuación:

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Bata laboratorio manga corta antifluido color azul oscuro, cuello sastre. Cierre con cremallera Tallas: S= 8 unidades, M= 15 unidades, L= 20, XL= 15, XXL= 5 Y XXXL= 5 unidades Dos (2) Bolsillos Inferiores. Con bordado institucional	Unidad	68
2	Bata Dril, talla M= 5 unidades, XL= 10 unidades, XXL= 5 unidades y XXXL= 5 unidades, Azul Oscuro, A. Cuello: Tipo sport. B. Manga: Larga. C. Puño: Liso con dobladillo sencillo. D. Bolsillos: Tres tipos parche. Uno en la parte superior izquierda y dos en la parte inferior. E. Tipo de cierre: Botones plásticos frontales centrales. F. Tipo de costura: Doble. Con bordado institucional	Unidad	25

3	Bota De Seguridad Hombre/Mujer ref. Dieléctrica Puntera Composite, Material corte o parte superior Cuero, Material de la plantilla Textil, Material de la suela: Caucho, Material del forro: Textil, Resistencia a hidrocarburos: Si, Cuenta con puntera de seguridad: Cuenta con resistencia eléctrica: Si, Género: Unisex, características: Bota Cementada, Capellada En Microfibra Nubuck Gris Con Gamuza, Suela En Eva/Rb (Caucho), Forro En Malla Negra Transpirable Cómoda Y Resistente, Cuello En Tela Oxford Negra, Lengüeta En Microfibra Nubuck Gris Y Malla Negra, Plantilla Interna En Material No Tejido, Plantilla En Malla Negra Acolchada + Pu, Puntera En Composite Formada Por Fibra De Vidrio, Resistente A Impacto (200±4) J Y Compresión, Cordones Textiles De Sección Circular De Alta Resistencia, Pasa Cordones No Metálicos. Talla 37= 4 unidades, talla 38 = 3 unidades, talla 39= 9 unidades, talla 40= 9 unidades, talla 41= 10 unidades, talla 42= 3 unidades, talla 43=2 unidades y talla 44=3 unidades	Unidad	43
4	Guantes aluminizados para fundición, 14 "de largo. Hecho de 12 oz. / sq. yd de forro polar de carbono aluminizado para desviar el calor radiante del usuario, y 11 oz. palma y manguito de vidrio de aramida para una protección térmica de alto contacto. Forrado de lana. Guantes de cinco dedos. La fibra de vidrio de aramida tiene una alta resistencia al calor, con clasificaciones de temperatura de hasta 800 ° F	Par	6
5	Guantes de nitrilo azul 4 milésimas de espesor, protección contra productos químicos y microorganismos, Certificado EN ISO 374-1:2016(TIPO B) presentación de 100 unidades por caja	Unidad	100
6	Mangas de carnaza gris, cosido con hilo de alta resistencia. Protección hombro – muñeca. Reata de acople y ajuste gradual. Talla: Única. Calibre: 1.2 mm Aprox.	Par	20
7	Delantal fabricado en carnaza, con bolsillo y con correas Color gris	Unidad	20
8	Mangas de carnaza gris, cosido con hilo de alta resistencia. Protección hombro – muñeca. Reata de acople y ajuste gradual. Talla: Única. Calibre: 1.2 mm Aprox. Dimensiones: Largo: 57 Cm, ancho muñeca 14 Cm, ancho hombro: 22 Cm	Unidad	30
9	Monja en drill diseñada para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo. CARACTERÍSTICAS: Protección al calor radiante que puede generar quemaduras y lesiones en la cabeza (piel cuero cabelludo, orejas y cuello. (No protege la cara). para operarios permanentes de hornos y calderas o equipos de fundición.	Unidad	10
10	Respirador Full Face peso: 0.241 kg, Dimensiones 15 × 15 × 21 cm MASCARA 6800 TALLA M, NO INCLUYE CARTUCHOS	Unidad	3

11	Respirador Media Cara diseño ergonómico, pieza facial de TPR (Termoplástico), válvulas de inhalación y exhalación, arnés ajustable con bandas elásticas hipoalergénicas.	Unidad	6
12	Guantes de seguridad industrial, recubrimiento de espuma de nitrilocon con un 20% más transpirable, con ajuste perfecto, se adapta a la palma de la mano y proporciona más comodidad y sensibilidad táctil, mejorando la destreza al alternar entre tareas. Ajuste ergonómico con un tejido optimizado en la base del dedo meñique, en las puntas de los dedos y en toda la palma que sigue el contorno natural de la mano. talla 7 y 9.	Par	40
13	Guante para soldar 16 KEVLAR color naranja, Cosido con hilo Dupont, Cuero de hombro Premium selecto ANSI Calor de contacto Nivel 3 (392 ºF o 200ºC). Pulgar recto reforzado. Dorso de 1 sola pieza reforzada. Revestimiento de lana	Par	20
14	Filtro 2097 contra material particulado P100, protección contra polvos, humos metálicos y neblinas con o sin aceite. Se fabrican con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado, novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión. Los tres diferentes tamaños de los respiradores permiten un buen ajuste en distintas configuraciones faciales, su diseño de bajo perfil le permite ser usado con otros implementos de seguridad, sus válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, el diseño de estos filtros le atribuye una mejor distribución del peso unido al respirador, con lo que se incrementa su comodidad.	Par	10
15	"Mangas protectoras contra rayos UV Características: Poliéster: excelente resistencia a la radiación UV y alta durabilidad. Nylon: ligero y flexible, aunque absorbe algo más de agua que el poliéster. Algodón mezclado con fibras sintéticas: el algodón solo no tiene alta protección UV, pero combinado con poliéster o con tratamientos químicos puede ofrecer buen desempeño. Lycra o elastano: usados en ropa deportiva ajustada con protección solar. "	Par	15

16	Guante de Nitrilo Verde Nombre del EPP: Guante de nitrilo Talla requerida: 10 (XL) Caña media alta Material: Nitrilo 100%, sin soporte textil Color: Verde Tipo de guante: Reutilizable / Protección química Espesor medio a alto (para mayor resistencia química y mecánica) Superficie texturizada o rugosa en dedos o palma para mejor agarre Interior con acabado liso o flocado (según necesidad) Puño largo para mayor cobertura (al menos 30 cm de longitud) Resistente a perforaciones y desgarros	Par	10
17	Delantal Industrial de PVC Nombre del EPP: Delantal industrial de protección química Material: PVC (cloruro de polivinilo) o PVC recubierto sobre soporte textil (poliéster o nylon, según resistencia requerida) Color sugerido: amarillo Uso previsto: Protección del torso y piernas frente a salpicaduras de productos químicos, grasas, aceites, agua o agentes de limpieza Impermeable y de alta resistencia química Grosor mínimo: 0.35 mm (puede variar según requerimiento) Sujeción con tiras de ajuste en cuello y cintura (preferiblemente soldadas o remachadas) Fácil de limpiar y desinfectar Dimensiones aproximadas: 90–120 cm de largo × 70–90 cm de ancho (ajustable según talla del usuario)	Unidad	5
18	Sombrero de Ala Ancha para Protección Solar Nombre del EPP: Sombrero de ala ancha Uso previsto: Protección del trabajador frente a la radiación solar directa Material: Tela ligera y transpirable (poliéster, algodón o lona) Resistente a la decoloración y al sudor Características del diseño: Ala ancha (mínimo 7 cm) para proteger rostro, cuello y orejas Ventilación lateral (rejilla o perforaciones) para mayor frescura Barboquejo ajustable (cordón de sujeción con freno) para evitar que se vuele con el viento Talla única ajustable o tallas variadas (según dotación) Color sugerido: Claro (beige, gris, caqui)	Unidad	15
19	Respirador Reutilizable de Media Cara Tipo: Media máscara facial (cubre nariz, boca y mentón) Material: Cuerpo en silicona o elastómero termoplástico (TPE) Suave, flexible e hipoalergénico para un ajuste cómodo y hermético	Unidad	2

	Sistema de filtros: Compatible con cartuchos y filtros intercambiables (vapores orgánicos, gases ácidos, partículas, etc.) Conexión tipo bayoneta Sujeción: Arnés de cabeza ajustable con mínimo dos puntos de anclaje Banda para cuello o retención adicional Compatibilidad: Filtros y cartuchos de la misma línea del fabricante (ej. 3M, MSA, Honeywell)		
20	Guante dieléctrico clase 0 Norma técnica: ASTM D120 / IEC 60903. Clase: 0. Tensión máxima de uso: 1.000 V CA / 1.500 V CC. Material: Caucho natural o sintético de alta resistencia dieléctrica. Largo mínimo: 360 mm. Espesor aproximado: 1,8 mm (según fabricante). Color sugerido: Natural o según disponibilidad del fabricante. Certificaciones exigidas: Prueba dieléctrica vigente no mayor a 6 meses, certificación de fábrica o laboratorio acreditado. Marcado obligatorio: Clase, fecha de fabricación, norma de cumplimiento, número de lote. Documentación exigida al proveedor: Certificados de conformidad con normas técnicas. Ficha técnica de cada producto. Prueba de tensión dieléctrica (para guantes clase 0).	Par	4
21	Guante de cuero tipo vaqueta (protección mecánica externa) Talla 10 Uso: Complementario al guante dieléctrico, para evitar daños mecánicos. Material: Cuero tipo vaqueta de alta resistencia, sin costuras internas que comprometen el guante interior. Largo mínimo: Igual o mayor al guante dieléctrico (preferiblemente 370 mm o más). Diseño: Con puño largo tipo campana o recto, cierre en muñeca (opcional). Costuras: Reforzadas y resistentes a la abrasión. Compatibilidad: Debe permitir su uso cómodo sobre el guante dieléctrico clase 0 sin afectar su forma o ajuste.	Par	4
22	Guantín antisudoral (uso interno) Talla 10 Uso: Absorción de humedad y sudor, mejora del confort. Material: 100% algodón, tejido absorbente, lavable. Diseño: Anatómico, sin costuras internas molestas. Talla: Acorde al tamaño del usuario para evitar arrugas o incomodidades. Reutilizable: Sí, con lavado periódico.	Par	4
23	Botas dieléctricas o botas con suela aislante Talla 41 Normas de cumplimiento: NTC 2167 (Colombia)	Par	2

	ASTM F2413-18 (EE.UU.) Tipo de protección: Aislamiento contra riesgos eléctricos hasta 17.000 V (para botas con certificación EH – Eléctrica Hazard). Protección contra descarga eléctrica en ambientes secos. Suela resistente a la abrasión, hidrocarburos, aceites y agentes químicos comunes. Materiales: Cuero o caucho con suela de poliuretano, goma o PVC de alta resistencia. Construcción dieléctrica (sin partes metálicas expuestas en contacto con el suelo). Puntera de seguridad no metálica (composite) para protección contra impactos. Diseño: Altura mínima: media caña (6" a 8"). Plantilla interior ergonómica y absorbente. Antideslizante (SRC o equivalente). Color sugerido: negro o marrón (según disponibilidad). Marcado obligatorio en la bota: Normas de cumplimiento Clase de protección Fecha de fabricación y lote Logo del fabricante Requisitos adicionales: Pruebas dieléctricas: Las botas deben haber sido sometidas a pruebas de laboratorio certificadas que garanticen su resistencia eléctrica.		
24	Botas dieléctricas o botas con suela aislante Talla 43 Normas de cumplimiento: NTC 2167 (Colombia) ASTM F2413-18 (EE.UU.) Tipo de protección: Aislamiento contra riesgos eléctricos hasta 17.000 V (para botas con certificación EH – Electrical Hazard). Protección contra descarga eléctrica en ambientes secos. Suela resistente a la abrasión, hidrocarburos, aceites y agentes químicos comunes. Materiales: Cuero o caucho con suela de poliuretano, goma o PVC de alta resistencia. Construcción dieléctrica (sin partes metálicas expuestas en contacto con el suelo). Puntera de seguridad no metálica (composite) para protección contra impactos. Diseño:	Par	2

	Altura mínima: media caña (6" a 8"). Plantilla interior ergonómica y absorbente. Antideslizante (SRC o equivalente). Color sugerido: negro o marrón (según disponibilidad). Marcado obligatorio en la bota: Normas de cumplimiento Clase de protección Fecha de fabricación y lote Logo del fabricante Requisitos adicionales: Pruebas dieléctricas: Las botas deben haber sido sometidas a pruebas de laboratorio certificadas que garanticen su resistencia eléctrica.		
25	Ropa ignífuga (FR) Talla L Normas de cumplimiento: ASTM F1506 – Ropa resistente al arco eléctrico. NFPA 2112 – Protección contra fuego repentino. Tipo de prenda: Camisa y pantalón, o overol de una pieza. Material 100% FR o tratado para resistencia permanente (no lavable con pérdida de propiedades).	Par	2
26	Ropa ignífuga (FR) Talla XL Normas de cumplimiento: ASTM F1506 – Ropa resistente al arco eléctrico. NFPA 2112 – Protección contra fuego repentino. Tipo de prenda: Camisa y pantalón, o overol de una pieza. Material 100% FR o tratado para resistencia permanente (no lavable con pérdida de propiedades).	Par	2
27	Pantalla facial contra arco eléctrico Normas de cumplimiento: ASTM F2178 – Prueba de protección de visores contra arco eléctrico. ANSI Z87.1 – Protección ocular y facial. NTC 3615 – Protección ocular en Colombia. Características: Visor tipo burbuja o abatible, de policarbonato transparente o con tinte (verde/amarillo) resistente a impactos, calor y radiación térmica.	Unidad	2

	Valor mínimo de protección térmica (ATPV): ≥ 8 cal/cm² para baja tensión. ≥ 12 cal/cm² en trabajos de mayor exposición. Diseño envolvente que cubra todo el rostro, incluyendo mentón y laterales. Banda de sujeción ajustable y soporte compatible con casco dieléctrico. Revestimiento antiempañante y anti-rayado (ideal para ambientes húmedos o calientes).		
28	Gafas de seguridad dieléctricas (uso complementario bajo la pantalla) Especificaciones técnicas mínimas: Normas de cumplimiento: ANSI Z87.1 NTC 3615 Características: Lentes de policarbonato transparente, con protección UV. Montura dieléctrica (sin partes metálicas), liviana y ergonómica. Patillas o banda elástica según preferencia del usuario. Resistencia a impacto (alta velocidad). Revestimiento antiempañante y anti-rayado	Unidad	6
29	Casco de seguridad dieléctrico clase E con barboquejo por riesgo caída de altura o inestabilidad. Finalidad del uso: Protección contra riesgos eléctricos en trabajos con proximidad a redes energizadas o equipos eléctricos, incluyendo baja y media tensión. Especificaciones técnicas mínimas: Tipo: Casco de seguridad industrial tipo I o II. Clase dieléctrica: Clase E (Eléctrica), resistente a voltajes de prueba de hasta 20.000 voltios (V) de corriente alterna. Normativas de cumplimiento: ANSI/ISEA Z89.1 (última versión vigente) NTC 2811 – Cascos de seguridad industrial (Colombia) Suspensión interna: Mínimo de 4 puntos de sujeción, ajustable tipo ratchet o pin-lock. Material del casco: Polietileno de alta densidad (HDPE) u otro polímero resistente al impacto y a la intemperie. Peso ligero, buena ventilación, diseño ergonómico para uso prolongado.	Unidad	10

	Color: Azul Accesorios opcionales: Ranuras laterales para portar orejeras y pantalla facial. Condiciones adicionales: El proveedor debe entregar ficha técnica y certificado de conformidad con normas		
30	Tapete dieléctrico aislante Normativas de cumplimiento: ASTM D178 – Norma para tapetes de caucho dieléctrico IEC 61111 – Norma internacional para tapetes aislantes eléctricos Clasificación por clase de tensión (según norma IEC 61111): Clase 2: hasta 17.000 V Dimensiones requeridas: mínimo 1 m x 1 Material: Caucho vulcanizado resistente al envejecimiento, abrasión, humedad, y aceites. Color recomendado: Negro o gris. Marcado visible de clase, normas aplicables y fabricante y fecha de fabricación. Certificado de ensayo de rutina dieléctrico. Entrega con ficha técnica y certificado de conformidad.	Unidad	4
31	Balaclava Ignífuga ATPV de Mínimo ≥ 12 cal/cm². certificadas bajo normas internacionales como: NFPA 70E, ASTM F1959 / ASTM F1506 y ASTM F2621, las cuales establecen los requisitos de rendimiento y protección de estas prendas. Balaclava Ignífuga (Pasamontañas resistente al fuego) Tipo de protección: Contra fuego repentino, arco eléctrico, calor por contacto y calor radiante. Cobertura: Cubre completamente cabeza, cuello y parte del rostro. Diseño: Anatómico, ergonómico y compatible con casco dieléctrico y pantalla facial. Nivel de protección térmica (ATP Value): Mínimo ≥12 cal/cm² (suficiente para Categoría 2 / HRC 2, según análisis de riesgo). Tiempo de exposición a llama directa sin perforación: ≥5 segundos. Compatible con: Ropa de protección FR (camisa, overol), pantallas faciales, casco dieléctrico clase	Unidad	4
32	Sombrero de Ala Ancha para Protección Solar Nombre del EPP: Sombrero de ala ancha Uso previsto:	Unidad	12

	Protección del trabajador frente a la radiación solar directa Material: Tela ligera y transpirable (poliéster, algodón o lona) Resistente a la decoloración y al sudor Características del diseño: Ala ancha (mínimo 7 cm) para proteger rostro, cuello y orejas Ventilación lateral (rejilla o perforaciones) para mayor frescura Barboquejo ajustable (cordón de sujeción con freno) para evitar que se vuele con el viento Talla única ajustable o tallas variadas (según dotación) Color sugerido: Claro (beige, gris, caqui)		
33	Guante de Nylon con Recubrimiento de Nitrilo en la Palma. Nombre del EPP: Guante de trabajo con recubrimiento de nitrilo en palma Talla requerida: 10 (XL) Material del soporte: Tejido de nylon (sin costuras) Recubrimiento: Nitrilo en la palma y dedos Color sugerido: Nylon gris con palma negra (u otra combinación según disponibilidad)	Unidad	20
34	Guante de Nylon con Recubrimiento de Nitrilo en la Palma. Nombre del EPP: Guante de trabajo con recubrimiento de nitrilo en palma Talla requerida: 9 (L) Material del soporte: Tejido de nylon (sin costuras) Recubrimiento: Nitrilo en la palma y dedos Color sugerido: Nylon gris con palma negra (u otra combinación según disponibilidad)	Unidad	10
35	Respirador Reutilizable de Media Cara Tipo: Media máscara facial (cubre nariz, boca y mentón) Material: Cuerpo en silicona o elastómero termoplástico (TPE) Suave, flexible e hipoalergénico para un ajuste cómodo y hermético Sistema de filtros: Compatible con cartuchos y filtros intercambiables (vapores orgánicos, gases ácidos, partículas, etc.) Conexión tipo bayoneta Sujeción: Arnés de cabeza ajustable con mínimo dos puntos de anclaje Banda para cuello o retención adicional Compatibilidad: Filtros y cartuchos de la misma línea del fabricante (ej. 3M, MSA, Honeywell)	Unidad	6
36	Filtro para Vapores Orgánicos y Gases Ácidos Para uso con respiradores, Tipo de protección: Vapores orgánicos y Gases ácidos. Conexión: Tipo bayoneta Presentación: Par de filtros (unidad mínima de suministro)	Par	10

	Características adicionales: Vida útil indicada por el fabricante Empaque sellado individual o por pares		
37	Delantal Industrial de PVC Nombre del EPP: Delantal industrial de protección química Material: PVC (cloruro de polivinilo) o PVC recubierto sobre soporte textil (poliéster o nylon, según resistencia requerida) Color sugerido: amarillo Uso previsto: Protección del torso y piernas frente a salpicaduras de productos químicos, grasas, aceites, agua o agentes de limpieza Impermeable y de alta resistencia química Grosor mínimo: 0.35 mm (puede variar según requerimiento) Sujeción con tiras de ajuste en cuello y cintura (preferiblemente soldadas o remachadas) Fácil de limpiar y desinfectar Dimensiones aproximadas: 90–120 cm de largo × 70–90 cm de ancho (ajustable según talla del usuario)	Unidad	5
38	Botas de Seguridad – Talla 42 Bota de seguridad unisex, con puntera en policarbonato para riesgos de impacto o compresión. Recomendada en labores industriales y logísticas. Puntera en policarbonato, suela en poliuretano, tridensidad confortable y liviana. Características Puntera de seguridad en policarbonato Dieléctrica Resistente a hidrocarburos Ojaletes plásticos Plantilla interna microporosa Suela en poliuretano tridensidad Estabilidad, confort y duración Color: negro	Par	3
39	Gafas de seguridad Protección visual Ancho 15.5 cm Largo 5.2 cm Alto 5.2 cm Material Policarbonato Con protección contra rayos UVA y UVB Nivel 6 con filtro del 99.9%/resistente al impacto/abrasión y salpicadura de líquidos irritantes/certificado con norma ANSI 87.1 2015/diseño liviano/marco en PVC y protección lateral.	Unidad	**60**
40	Guantes anticorte / recubierto de nitrilo Guantes para protección Manual Composición: 43% poliéster, 2% filamentos, 15,5% pliamida filamentos, 10,5% fibra de vidrio 9% elastómero Ancho 15 cm	Par	**50**

	Alto 0.5 cm Largo 24 cm Uso: Ideal para trabajos con riesgo de impacto y corte elevados/actividades touch/mecánica/producción/transporte y montaje de vidrios/plantas recicladoras/inspección de materiales.		
41	Botas dieléctricas o de seguridad Botas de Seguridad Suela en poliuretano de doble densidad, puntera en acero con recubrimiento aislante, entresuela de acero inoxidable resistente a la punción, cuenta con tobillera acolchada, cumple normas ASTM F2413, ASTM F2412-18a (10 y 11), ISO 20345.	Par	**35**
42	Tapabocas reutilizables (con válvula) RESPIRADOR SOLDADURA N95 VALVULA 3M	Unidad	**40**
43	Bata Laboratorio Antifluido Bata de Laboratorio Manga Larga en algodón poliéster, no producen chispas por fricción, ni se encienden al contacto con la llama	Unidad	**30**
44	Overol tipo mecánico Overol Drill Enterizo 6 bolsillos SIN CIERRE DE CREMALLERA EN MANGAS O BOTAS 2 bolsillos en pecho con cremallera 2 bolsillo frente pantalón 2 bolsillos trasero pantalón. No requieren logo.	Unidad	**45**
45	Mascarilla P95 con Válvula de Exhalación Mascarilla respiratoria desechable con válvula Filtración mínima del 95% de partículas sólidas y líquidas Válvula de exhalación: Sí Función: Facilita la respiración, reduce acumulación de calor y humedad dentro de la mascarilla Diseño: Copa o plegable (según disponibilidad), Banda ajustable y clip nasal moldeable para mejor sellado. Características adicionales: Compatible con gafas de seguridad, Libre de mantenimiento, Empaque individual (preferible para garantizar higiene)	Unidad	20
46	Guante de Nylon con Recubrimiento de Nitrilo en la Palma. Nombre del EPP: Guante de trabajo con recubrimiento de nitrilo en palma Talla requerida: 10 (XL) Material del soporte: Tejido de nylon (sin costuras) Recubrimiento: Nitrilo en la palma y dedos Color sugerido: Nylon gris con palma negra (u otra combinación según disponibilidad)	Unidad	20
47	Gafas de Seguridad contra Salpicaduras Químicas Nombre del EPP: Gafas de seguridad tipo sellado o goggles Tipo de protección: Protección ocular contra salpicaduras de productos químicos líquidos. Protección contra polvo fino, vapores y partículas en suspensión. Diseño:	Unidad	5

	Cuerpo flexible en PVC o elastómero suave, que se ajusta al contorno del rostro. Lente panorámico de policarbonato con alta resistencia al impacto. Sellado completo alrededor de los ojos. Sistema de ventilación indirecta (para evitar empañamiento sin permitir ingreso de líquidos). Normas técnicas de referencia: ANSI Z87.1 (EE. UU.)		
48	Tapabocas caja 50 unidades Características técnicas: ● Tipo: Tapabocas desechable de 3 capas ● Presentación: Caja por 50 unidades, cada una en empaque individual ● Sistema de sujeción: Elásticos laterales para orejas ● Ajuste: Clip nasal moldeable para mejor adaptación ● Dimensiones estándar: 17.5 x 9.5 cm ● No estéril ● Uso único	Cajas	5
49	Guante anticorte Características técnicas: ● Cumplimiento con la norma EN 388: ● Resistencia a la abrasión: 4 ● Resistencia al corte: 5 ● Resistencia al desgarro: 4 ● Resistencia a perforación: 2	Par	30
50	Guantes de látex Talla L 50 unds Material:Látex de caucho natural de alto grado Diseño: Ambidiestro, suave, puño bordeado, exterior liso Interior :empolvado con fécula de maíz	Cajas	5
51	Guantes de látex Talla M 50 unds Material:Látex de caucho natural de alto grado Diseño: Ambidiestro, suave, puño bordeado, exterior liso Interior :empolvado con fécula de maíz	Cajas	5
52	Pala antichispa para kit de derrame	Unidad	1

	• DIMENSIONES: Largo = 1.13m, Ancho = 33 cm, Peso = 1.5 libras • Material: Polipropileno de alta densidad. • Agente antiestático. • Resistencia térmica hasta 90°C. • Gran capacidad de recuperación elástica. Resistencia al impacto. • Resistencia a la fatiga. • Compatibilidad con el medio, fácil de reciclar, alta resistencia al impacto. • Buena rigidez dieléctrica. Resistencia a productos químicos. No se oxida ni corroe. • Ligera, versátil, fácil uso. • Naturaleza apolar, con gran resistencia a químicos. Cero absorciones de agua, no presenta humedad. • Una sola pieza compuesta por tolva y cabo en plástico. • Ergonómica.		
53	Almohadilla absorbente para hidrocarburos (25 cm x 25 cm) para kit de derrames • Tela Spunbond en el exterior para albergar el material absorbente. • El material absorbente es elaborado con tecnología MELTBLOWN, 100% polipropileno. Flota en el agua así esté saturado de Hidrocarburo. Coeficiente de absorción de 25 a 30 veces su peso. • OLEOFÍLICO: Repele el agua y recoge los derrames base Hidrocarburo – Color BLANCO • UNIVERSAL: Absorbe los fluidos a base de agua, aceites y la mayoría de productos químicos – Color GRIS • QUÍMICOS: Absorbe los fluidos a base de agua, aceites y la mayoría de productos químicos.	Unidad	4
54	1 paquete de Calajanes de Madera – 4 calajanes para kit de derrames	Unidad	1
55	Material Absorbente orgánico industrial Control Derrames de sustancias químicas • Absorbe 8 a 20 veces su propio peso • Encapsula con seguridad: combustibles, aceites, solventes, metales pesados, pesticidas, herbicidas, y mucho más • Hidrofóbica (repele el agua) • Oleofílica • No lixivia	Unidad	11

	• No abrasivo • No tóxico • Suprime 90% de los vapores explosivos • Absorbe en cualquier superficie, tal como arena, cemento, asfalto, en agua, y más.		
56	Paños Absorbentes 50cm x 40cm Hazmat x 10nd Material de Alta Calidad: Fabricados en polipropileno soplado, garantizando resistencia y eficacia ante sustancias químicas agresivas. Compatibilidad Amplia: Aptos para ácidos, solventes, hidrocarburos y líquidos corrosivos.	Unidad	10
57	Barreras absorbentes sustancias Químicas 3×4 Hazmat x 5 und Cordones rellenos de material absorbente de alta calidad, aptos para químicos agresivos, corrosivos y líquidos peligrosos.	Unidad	5
58	Tacos de madera x 5 piezas	Unidad	1
59	Mazo de Goma dieléctrico 20 Oz 566 Especificaciones principales •Tipo : Mazos y almádanas •Ancho : 8.5 cm •Largo : 17.6 cm •Espesor : 7 cm •Peso : 0.3 kg	Unidad	2
60	Masilla Epoxica pequeña Especificaciones principales •Tipo : Adhesivos epóxico •Tipo de sustrato : Rígido •Color : Blanco	Unidad	2
61	Recogedor plástico de mano Especificaciones principales •Tipo : Recogedores de mano para basura •Composición : 100% Polipropileno	Unidad	2
62	Cinta señalización peligro x 70m Especificaciones principales	Unidad	3

	•Tipo : Cintas •Largo : 100 m •Color : Amarillo		
63	Bolsas rojas con amarre plástico x 20 unidades **Especificaciones principales** •Tipo : Bolsas para basura •Ancho : 65 cm •Largo : 85 cm •Capacidad : 75 litros	Unidad	1
64	Desengrasante Biodegradable x 1Gal ● No es corrosivo, no es abrasivo ni inflamable. ● Gracias a su química más segura es ideal para usar en todo tipo de labores de mantenimiento y limpieza en la industria. ● Limpia eficazmente equipos, pisos, paredes, utensilios y úselo aún en la lavandería. Puede usarse en fregadoras de pisos, tapetes extractores y tanques. ● Las industrias usan los productos Ultra Grip porque funcionan, no dañan los equipos y son más seguros para las personas y para el medio ambiente que la mayoría de los productos químicos tradicionales. ● Su fórmula versátil se puede usar para limpiar y desengrasar todo tipo de superficies lavables. ● Este concentrado económico se puede usar manualmente o con equipo de limpieza. ● Cumple con los requisitos para compuestos orgánicos volátiles (COV) de los Estados Unidos y está exento de requisitos especiales de OSHA y EPA sobre manipulación y protección de materiales peligrosos. ● Reconocido por el programa Safer Choice de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos por su uso de química más segura. ● Fórmula libre de butilo y fosfatos. ● Aroma añadido a sasafrás que funciona como desodorizante.	Unidad	1
65	Maletín kit de derrame 10gal Profundidad:30 cm Altura X Ancho 30 m x 50 m Color Rojo	Unidad	1

	Material Lona		
66	Uniforme brigada de emergencia: Camibuso en algodón con logo institucional y con reflectivo y bordado Brigadista Tallas XXL = 2 XL= 7 L= 3 M=8 S= 5	Unidad	25
67	Uniforme brigada de emergencia: Pantalón en JEANS licrado con logo institucional, con reflectivo y bolsillos Tallas 42= 2 36=2 32=5 34=1 30=1 20=1 14=3 12=3 10=1 8=4	Unidad	25
68	Chaquetas impermeables para brigadistas con logo institucional y bordado Brigadista, con reflectivo y bolsillos Tallas XXL = 2 XL= 7 L= 3 M=8 S= 5	Unidad	25
69	Camiseta brigadista en algodón con logo institucional y bordado Brigadista Tallas XXL = 2 XL= 7 L= 3 M=8 S= 5	Unidad	25

Nota: Los ítems que hagan mención a uniformes, chaquetas, camisas y batas deberán ajustarse a los diseños suministrados por la Institución. En consecuencia, previo a su elaboración, el proveedor deberá presentar los respectivos diseños y materiales a la supervisión del contrato para su revisión,

concertación y aprobación, así mismo se deberán presentar muestras para aprobación. En caso de no obtener dicha aprobación, los insumos no serán recibidos hasta tanto cumplan con las especificaciones y satisfagan la necesidad planteada por la Institución.

2.3. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir del inicio de ejecución en el SECOP II, sin superar la vigencia 2026.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.4.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Entregar los elementos objeto del contrato en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas exigidas, en las instalaciones de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, en los horarios y condiciones que determine el supervisor del contrato.
2. El precio ofertado incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, transporte, distribución, cargue y descargue, mano de obra, prestaciones sociales, derechos laborales y demás erogaciones a que haya lugar. En consecuencia, la Institución no reconocerá valores adicionales ni atenderá reclamaciones por estos conceptos.
3. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de óptima calidad, se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
4. Reemplazar o sustituir, por su cuenta y riesgo y sin generar costos adicionales para la Institución ni afectar los plazos contractuales, los bienes que presenten defectos, inconsistencias, deterioro, mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Cuando aplique, dicha reposición deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud del supervisor.
5. Responder por la calidad de los bienes suministrados y gestionar, cuando corresponda, las garantías del fabricante o proveedor, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones técnicas del producto, atendiendo oportunamente las reclamaciones que se presenten.

6. Garantizar que los bienes sean transportados, manipulados y entregados en condiciones adecuadas que eviten daños, deterioro o pérdida, asegurando su correcta conservación hasta la entrega final.
7. Asegurar que los bienes suministrados cumplan con las normas técnicas, de calidad, seguridad y manejo aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con etiquetado y uso seguro.
8. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el avance, ejecución, dificultades y demás aspectos relevantes, y permitir la verificación y revisión de los bienes al momento de la entrega.
9. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026).
10. Cumplir los requisitos establecidos para dar inicio al contrato, en las condiciones y tiempos previstos en los documentos del proceso.
11. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, cumpliendo integralmente con el objeto contractual, las condiciones técnicas definidas y la propuesta económica presentada.

2.4.1.2. Obligaciones específicas:

1. Garantizar que los insumos y/o elementos suministrados sean nuevos, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas. Solo se admitirán variaciones de color, previa aprobación del supervisor del contrato.
2. Entregar los productos en sus empaques originales, debidamente sellados y rotulados, con información clara sobre su contenido, fechas de fabricación cuando aplique, e instrucciones de uso y manejo. Así mismo,
3. Entregar las fichas técnicas, certificados de conformidad, comprobantes de cumplimiento de normas técnicas, certificados de pruebas dieléctricas, manuales de uso y hojas de seguridad cuando la naturaleza del producto lo requiera de acuerdo a lo informado en las especificaciones técnicas. El cumplimiento de esta obligación se verificará por la supervisión para la entrega de cada producto y previo recibo de los mismos, en caso que el producto no cuente o el contratista no entregue los documentos necesarios según los requerimientos exigidos, no se recibirá el producto y el contratista deberá reemplazarlo por un producto que sí cumpla las especificaciones dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud del supervisor.

4. El contratista deberá suministrar la muestra de los elementos, la cual debe ser acorde con los diseños presentados y aprobados por la Dirección de Talento Humano, y podrá iniciar la producción una vez la Supervisión de su aprobación.
5. Entregar las muestras físicas que sean solicitadas por el supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su solicitud, el oferente será el responsable de entregar las muestras en perfecto estado y funcionamiento, con base en lo anteriormente expuesto, la Institución no responderá por los defectos o imperfectos que pueda tener las muestras solicitadas.
6. Garantizar que los bienes suministrados correspondan exactamente a las unidades de medida establecidas en las condiciones técnicas del contrato.
7. Realizar la entrega de los elementos en el lugar previamente definido por la Institución (Bloque 25), en los horarios establecidos (lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), o en aquellos que acuerde con el supervisor al inicio del contrato.
8. Garantizar que el transporte de los bienes se realice bajo condiciones que eviten contaminación, daño, deterioro o alteración de sus características técnicas, especialmente cuando por su naturaleza así se requiera.
9. Los bienes que componen cada ítem deberán interpretarse en el marco de su finalidad y la necesidad de la entidad expresada en los estudios previos.
10. Los ítems que incluyan insignias, bordados o logos institucionales, deberán responder a los diseños suministrados desde la institución y publicados en SECOP II, por lo cual antes de su elaboración el material deberá ser presentado a la supervisión del contrato para la aprobación. En caso de no tener la aprobación, los insumos no serán recibidos hasta que satisfagan la necesidad planteada.
11. Cumplir con las demás obligaciones de carácter técnico que se deriven de la naturaleza específica de los bienes a suministrar y que sean necesarias para garantizar su calidad, idoneidad y correcto funcionamiento inherentes a la naturaleza del contrato.

2.4.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Requisitos Técnicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Personas naturales sin personal a cargo: Deberá presentar acta juramentada del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones) y planilla de seguridad social.

- Persona jurídica y persona natural con personal a cargo, deberá aportar: Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.

  En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos.

Obligaciones de contratista frente el SG-SST para inicio y desarrollo del contrato:

A quien se le adjudique el contrato, deberá enviar para revisión por parte de SST, lo siguiente:

- **Seguridad social vigente** del personal que vaya a estar en las instalaciones del Pascual en nivel adecuado para realizar entrega.
- El proveedor deberá compartir Fichas técnicas de los elementos de protección personal
- El proveedor deberá acreditar, mediante certificaciones vigentes, que los EPP suministrados cumplen con los estándares de al menos uno de los siguientes organismos: ANSI, CE, NIOSH o su equivalente en norma técnica nacional (ICONTEC/NTC).

Obligaciones durante la ejecución.

- Entregar los elementos de protección personal, previa coordinación con el supervisor del contrato, en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en jornada de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m.
- Garantizar la calidad de los elementos de protección personal suministrados y atender oportunamente cualquier solicitud relacionada con garantías, cambios o reposiciones que se deriven de defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Entregar los elementos debidamente empacados, rotulados e identificados, garantizando su conservación durante transporte, almacenamiento y entrega

- Brindar capacitación presencial y orientación técnica en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo sobre el uso adecuado, ajuste, cuidado, mantenimiento, almacenamiento y limitaciones de los elementos de protección personal suministrados

2.4.2. Obligaciones Generales de la Entidad

1. Expedir el Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria al contratista para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato.

2.5.3. APLICACIÓN DEL ACUERDO 016 DE 2020 PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO.

COMPRA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIAL

En el presente proceso es conveniente establecer algunas de las condiciones incorporadas en la Política Distrital de compra innovadora, sostenible y social adoptada mediante Acuerdo 016 de 2020 y reglamentada por el Decreto No. 0310 del 05 de mayo de 2022 por lo que se incorporarán las siguientes:

La inclusión de este requisito se realiza siempre propendiendo por la materialización de los principios que rigen la contratación pública, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Se pretende la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y personas mayores.

Por lo anterior el contratista deberá anexar como obligación y requisito para el inicio del contrato, CARTA DE COMPROMISO FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL, en el cual se compromete a contar con

un (1) integrante del personal para la ejecución del contrato y deberá cumplir con mínimo una de las siguientes condiciones:

- Personas con movilidad reducida
- Personas en situación de discapacidad
- Población LGTBIQ
- Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
- Población indígena.
- Población víctima del conflicto armado.
- Personas pospenadas.
- Población migrante.
- Poblaciones jóvenes: ley de primer empleo.
- Población campesina.
- Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).
- Ex habitante de calle.

Siempre y cuando estas personas cumplan con todos los requisitos y perfiles exigidos para la Prestación de este servicio.

Además de la carta compromiso, debe aportar alguno de los siguientes documentos que sirven de medio de verificación, dependiendo cada caso:

- Personas en situación de discapacidad: Certificado del Ministerio de Trabajo y pago de seguridad social. y/o copia del contrato y/o certificado de discapacidad expedida por la secretaría de salud distrital o municipal de su lugar de residencia, conforme a la Resolución 113 de 2020.

- Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o el contador público, donde se señale de manera detallada el número de personas que se encuentren en los grupos enunciados; el tipo y tiempo de vinculación Adicional se debe acreditar cada condición así:

- Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisbén en el grupo A.

- Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 articulo32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005 - Decreto 2569 / 2000 Titulo III).

- Personas en proceso de reintegración: con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA.
- Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.
- Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales: Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Población indígena: Certificado de pertenencia expedido por el ministerio del interior.
- Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).
- Personas pospenadas: Certificado de antecedentes
- Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación.
- Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.
- -Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.
- Mujeres víctimas de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en personería.
- Personas mayores: con copia de la cédula.
- La condición de Mujer Cabeza de Familia: deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 párrafo Modificado por el Art.5 de la Ley 2115 de 2021).
- Ex habitante de calle: Certificado de la secretaria de Inclusión Social Familia y DD. HH del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

Las características técnicas uniformes, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015, se predican de aquellos bienes y servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o sus características descriptivas, técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Por lo anterior y conforme con las normas citadas, los bienes de características técnicas uniformes, se adelantarán por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala la subsección 2 del capítulo 2 del decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Macro sector: Servicios

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública.

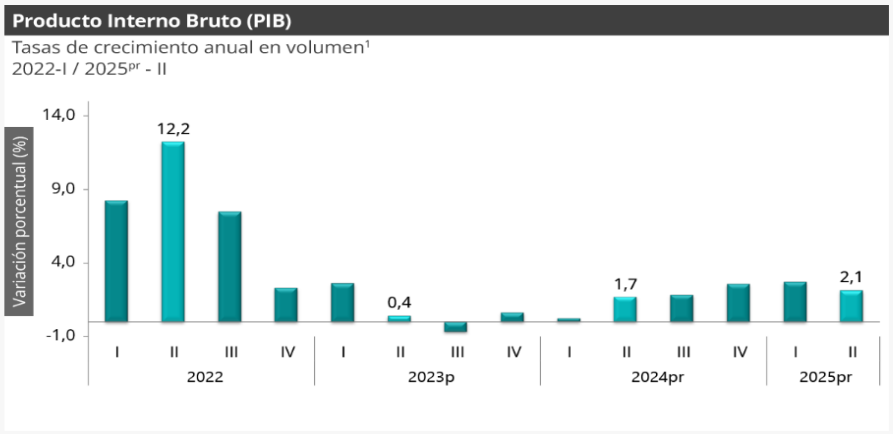
En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 15 de agosto de 2025

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

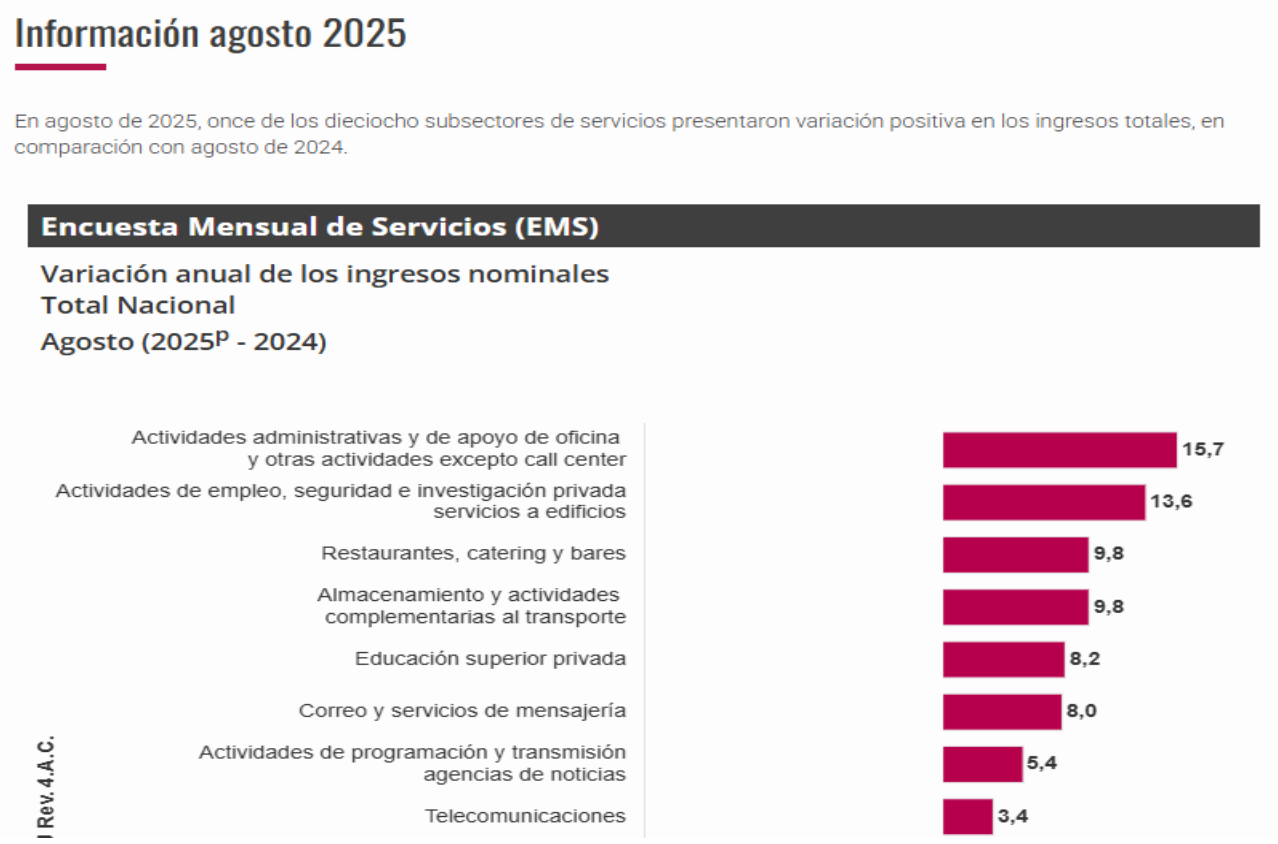


Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.



En el caso de actividades de desarrollos informáticos y procesamiento de datos se observa una variación positiva de 24,6 %.[1]

Contexto Técnico

La Dirección de Bienestar Universitario juega un papel clave en el desarrollo integral de la comunidad académica, asegurando que estudiantes, docentes y empleados cuenten con espacios y programas que fomenten el bienestar, la calidad de vida y la formación integral.

Elemento de Protección Personal (Abreviatura: EPP): Se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Los EPP no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.[2]

Por qué es importante utilizar EPP

Hacer que el lugar de trabajo sea seguro incluye facilitar instrucciones, prever procedimientos, impartir formación y proporcionar supervisión para alentar a las personas a trabajar con seguridad y responsabilidad.

Incluso cuando se hayan aplicado controles mecánicos y sistemas de seguridad seguros, pueden prevalecer algunos peligros. Por ejemplo, el peligro de sufrir afecciones en:

- Los Pulmones (Por Ejemplo, Por Respirar Aire Contaminado)
- La Cabeza Y Los Pies (Por Ejemplo, Por La Caída De Objetos)
- Los Ojos (Por Ejemplo, Por La Presencia De Partículas Aéreas O Por Salpicaduras De Líquidos Corrosivos)
- La Piel (Por Ejemplo, Por Contacto Con Materiales Corrosivos), Y
- El Cuerpo (Por Ejemplo, Por Exposición A Temperaturas De Calor O Frío Extremos).

En estos casos es necesario utilizar EPP para reducir los riesgos.
Qué debería hacer el empleador

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

[2] https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHS02.pdf

- Recurrir a los EPP únicamente como último recurso
- Si hay EPP que siguen siendo necesarios tras la adopción de otras medidas de control (y habrá casos en que así sea, por ejemplo, protecciones de la cabeza, como en la mayoría de las obras de construcción), el empleador debe proporcionarlos sin cargo alguno para el trabajador.
- Debe escoger los equipos cuidadosamente (véanse más adelante los detalles para la selección de los EPP) y asegurar que los trabajadores han recibido la formación necesaria para utilizarlos correctamente, y saben cómo detectar y notificar cualquier fallo.

Selección y utilización

El empleador debería preguntarse:

- Qué personas están expuestas y a qué están expuestas.
- Cuánto tiempo dura la exposición.
- En qué medida están expuestas.

Cuando se seleccionen y utilicen EPP, es aconsejable

- escoger productos para proteger contra los riesgos residuales que sean adecuados y sean conformes a las normas establecidas. Los proveedores pueden asesorar al respecto;
- escoger equipos que se adapten bien al usuario, tener en cuenta la talla, forma y peso del EPP. Si los usuarios participan en la elección, es mucho más probable que los utilicen;
- asegurarse de que puede llevarse más de un elemento de EPP al mismo tiempo (por ejemplo, las gafas de seguridad pueden alterar el sellamiento del respirador, provocando fugas de aire), y proporcionar formación para que las personas sepan cómo utilizarlos (por ejemplo, cómo sacarse los guantes sin contaminar la piel). Explicar por qué son necesarios, cuándo utilizarlos y qué limitaciones tienen.

Otros consejos sobre los EPP

- El empleador nunca debería permitir ninguna excepción a la regla de llevar los EPP, aunque sea para trabajos que 'sólo suponen unos minutos'.
- El empleador debería comprobar con el proveedor qué EPP es apropiado, tras explicarle para qué tarea está prevista su utilización.
- En caso de duda, el empleador debería buscar la opinión de un asesor especialista.

Mantenimiento

Los EPP deben mantenerse adecuadamente y almacenarse cuando no se estén utilizando (por ejemplo, en un armario seco y limpio). Si es reutilizable, el EPP debe limpiarse y mantenerse en buenas condiciones.[3]

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) es el encargado de definir y regular los EPP, asegurando así la seguridad y salud de los trabajadores. Los EPP incluyen equipos para proteger la cabeza o el rostro como cascos de seguridad, gorras o cofias, gafas de seguridad, monogafas de seguridad, caretas de seguridad y caretas o gafas para soldadura con filtro ocular, entre otros. Estos elementos de protección deben ser utilizados siempre que los trabajadores estén expuestos a algún riesgo.

Las especialidades en que se usan los EPP en Colombia son numerosas. Sin embargo, la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201), destacan cuáles son los básicos apropiados para cada parte del cuerpo, y no para cada trabajador. De esta misma forma se aconseja crear las categorías, ahorrando tiempo y espacio en sus exhibidores.

- **Cabeza**: cascos, cofias y capuchas de tela-asbesto.
- **Oídos**: orejeras y tapones.
- **Rostro**: protectores de pantalla y yelmo con filtros de matiz o tinte.
- **Ojos**: anteojos, gafas de seguridad, gafas con protección UVB y gafas de copa de material blando.
- **Sistema respiratorio**: máscaras, respiradores de filtro o cartucho quí-mico, capuchones de visera o ventana de vidrio grueso.
- **Manos y brazos**: guantes en caucho dieléctrico, cuero, hule, tela, mallas de acero.

Sin embargo, podría generar un mostrador aparte para algunas profesiones que necesitan de más accesorios, como ocurre con aquellos que trabajan con soldaduras.[4]

[3] https://www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/resources-library/publications/guide-for-labour-inspectors/personal-protective-equipment/lang--es/index.htm

[4] https://www.fierros.com.co/es/noticias/los-epp-necesarios-y-obligatorios

- **Análisis de la Demanda**

La Institución Universitaria Pascual Bravo, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de su estrategia de permanencia institucional, dentro de las cuales se contempla el suministro de elementos de protección personal (EPP), como medida para garantizar condiciones adecuadas de bienestar, seguridad y salud para la comunidad universitaria. En concordancia con lo anterior, en los antecedentes contractuales de la Entidad reposan procesos previamente ejecutados con objetos similares, lo cual evidencia la continuidad, necesidad y coherencia del presente proceso contractual.

NÚMERO DEL PROCESO Y/O CONTRATO	OBJETO	EMPRESA CONTRATISTA	VALOR	FUENTE
VAD 838 DE 2025	Adquisición de elementos de protección personal (EPP) e insumos de señalética de información y preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la Institución Universitaria Pascual Bravo	SUMINISTROS PRO EPP S.A.S.	$29.826.957	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40332074&isFromPublicArea=True&isModal=False
GJ 045 DE 2024	Adquisición de elementos de Protección Personal (EPP) para el personal vinculado y contratistas de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	SUMINISTROS PRO EPP SAS	$56.200.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32427086&isFromPublicArea=True&isModal=False

VAD 1541 DE 2023	Adquisición de equipos y elementos de protección personal para el personal vinculado y contratista de la institución universitaria pascual bravo.	SUMINISTROS PRO EPP SAS	$16.182.215	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26864989&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así mismo, otras entidades estatales han demandado la prestación de estos servicios a través de los siguientes procesos de selección:

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	EMPRESA CONTRATISTA	VALOR	FUENTE
IP-MC-IDPAC-016-2025	ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES REQUERIDOS EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ENDESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	SUMINISTROS ANDINA SAS	$14.764.517	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9329755

IP-MC-IDPAC-012-2024	ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	TECNISERVICIOS JG S.A.S	$13.470.120	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7219071
HSRC-305-2023	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, EPP (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAN	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	AYGPHARMA SAS	$40.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4750754

	RAFAEL DE CÁQUEZA, CENTROS DE SALUD ADSCRITOS Y VEHÍCULOS DE RESPUESTA RÁPIDA.				

- **Análisis de la oferta**

Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la recopilación y análisis de cotizaciones allegadas por proveedores del sector con oferta de bienes y/o servicios similares al objeto contractual.

Con base en dicha información, se calculó el promedio aritmético de los valores cotizados, previa verificación de su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas, el cual se adopta como referente técnico–económico para la fijación del presupuesto oficial del proceso.

Las cotizaciones tenidas en cuenta para este ejercicio fueron presentadas por los siguientes proveedores:

- SERVIFAZA.
- DISERVA PRO

- **Verificación de la Existencia de Acuerdos Marco:**

La Institución Universitaria Pascual Bravo en atención de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- en la circular 004 de 2021, verificó la existencia de acuerdos marco de precios de acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer encontrando que:

Visitado el sitio web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) y consultado el catálogo de precios

SI __ NO _X_ EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS De conformidad con la búsqueda realizada en la plataforma de contratación estatal mediante la palabra clave **"Elementos de Protección Personal"**, En cumplimiento del principio de planeación y del deber de verificación de los instrumentos de agregación de demanda vigentes, la Entidad realizó la búsqueda correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y efectuó el análisis de los mecanismos disponibles relacionados con la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP), identificando, entre otros, el Acuerdo Marco de Precios denominado **"Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias" (CCENEG-041-01-2021)**, administrado por Colombia Compra Eficiente.



Como resultado del análisis comparativo efectuado entre el catálogo del citado Acuerdo Marco y las especificaciones técnicas definidas por la Institución para la adquisición de elementos de protección personal, se evidenció que, si bien existen algunos bienes con características similares dentro del instrumento de agregación de demanda, este no permite atender de manera integral la totalidad de los requerimientos institucionales. Lo anterior, considerando que el proceso contempla un conjunto de sesenta y nueve (69) ítems con condiciones particulares asociadas, entre otras, a especificaciones técnicas diferenciadas, distribución por tallas, requerimientos de marca e identificación institucional, confección, características funcionales específicas y demás condiciones de suministro necesarias para satisfacer adecuadamente la necesidad de la Entidad.

En consecuencia, la Institución concluye que el alcance del Acuerdo Marco de Precios analizado no garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual en las condiciones técnicas, operativas y funcionales requeridas. Por tanto, se determina que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios que satisfaga de manera integral la necesidad institucional objeto del presente proceso de contratación, haciéndose procedente adelantar un proceso contractual independiente mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con el análisis técnico, jurídico y económico realizado por la Entidad.

Adicionalmente, con el fin de verificar la existencia de mecanismos de agregación de demanda que permitieran atender integralmente la necesidad institucional, la Entidad elevó consulta formal ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, entidad que mediante comunicación del 28 de mayo de 2026 informó que actualmente no cuenta con ningún mecanismo que contemple en un solo instrumento la totalidad de los elementos requeridos para la necesidad planteada por la Institución, precisando igualmente que corresponde a cada entidad compradora validar la idoneidad de los mecanismos vigentes frente a sus requerimientos específicos.

http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales).

Se realizó la petición de estructuración de acuerdo marco y se evidencia a continuación:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Colombia Compra Eficiente
Radicado No. 2_2026_05_28_005650
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 28/05/2026 15:28:20

Señora
YULY SANTOS HERRERA
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Institución Universitaria Pascual Bravo
adquisiciones@pascualbravo.edu.co
Bogota, D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada # 1_2026_05_07_006241

Respetada señora Santos,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 469 del 2025 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su solicitud de información de fecha 07 de mayo de 2026 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que actualmente no cuenta con ningún mecanismo que contemple todos los elementos de su consulta en uno solo, y ya definió el plan de estructuración de Mecanismos de Agregación de Demanda de la presente vigencia.

Aun así, se tendrá presente su propuesta para las próximas reuniones de planeación y programación del plan de estructuración de Mecanismos de Agregación de Demanda.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto para el presente proceso de selección se calculó en consideración a los precios del mercado ofertados para este tipo de productos, fijando para su adquisición la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL**

CIENTO TREINTA PESOS M/L ($96.998.130) IVA INCLUIDO, así como todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que se incurra para el cumplimiento de las condiciones del servicio y las obligaciones del proceso.

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Bata laboratorio manga corta antifluido color azul oscuro, cuello sastre. Cierre con cremallera Tallas: S= 8 unidades, Tallas: M= 15 unidades, Tallas: L= 20 unidades, Tallas: XL= 15 unidades, Tallas: XXL= 5 unidades Y Tallas: XXXL= 5 unidades Dos (2) Bolsillos Inferiores. Con bordado institucional	Unidad	68	$ 70.500	$ 13.395	$ 4.794.000	$ 910.860	$ 5.704.860
2	Bata Dril, Talla M= 5 unidades, Talla XL= 10 unidades, Talla XXL= 5 unidades y Talla XXXL= 5 unidades, Azul Oscuro, A. Cuello: Tipo sport. B. Manga: Larga. C. Puño: Liso con dobladillo sencillo. D. Bolsillos: Tres tipos parche. Uno en parte superior izquierda y dos en parte inferior. E. Tipo de cierre: Botones plásticos frontales centrales. F. Tipo de costura: Doble. Con bordado institucional	Unidad	25	$ 68.500	$ 13.015	$ 1.712.500	$ 325.375	$ 2.037.875
3	Bota De Seguridad Hombre/Mujer ref. Dieléctrica Puntera Composite, Material corte o parte superior Cuero, Material de la plantilla Textil, Material de la suela: Caucho, Material del forro: Textil, Resistencia a hidrocarburos: Si, Cuenta con puntera de seguridad: Si, Cuenta con resistencia al agua: No, Cuenta con resistencia eléctrica: Si, Género: Unisex, características: Bota Cementada, Capellada En Microfibra Nubuck Gris Con Gamuza, Suela En	Unidad	43	$ 502.500	$ 95.475	$ 21.607.500	$ 4.105.425	$ 25.712.925

	Eva/Rb (Caucho), Forro En Malla Negra Transpirable Cómoda Y Resistente, Cuello En Tela Oxford Negra, Lengüeta En Microfibra Nubuck Gris Y Malla Negra, Plantilla Interna En Material No Tejido, Plantilla En Malla Negra Acolchada + Pu, Puntera En Composite Formada Por Fibra De Vidrio, Resistente A Impacto (200±4) J Y Compresión, Cordones Textiles De Sección Circular De Alta Resistencia, Pasa Cordones No Metálicos. Talla 37= 4 unidades, Talla 38 = 3 unidades, Talla 39= 9 unidades, Talla 40= 9 unidades, Talla 41= 10 unidades Talla 42= 3 unidades, Talla 43=2 unidades y Talla 44=3 unidades							
4	Guantes aluminizados para fundición, 14 "de largo. Hecho de 12 oz. / sq. yd de forro polar de carbono aluminizado para desviar el calor radiante del usuario, y 11 oz. palma y manguito de vidrio de aramida para una protección térmica de alto contacto. Forrado de lana. Guantes de cinco dedos. La fibra de vidrio de aramida tiene una alta resistencia al calor, con clasificaciones de temperatura de hasta 800 ° F	Par	6	$ 810.000	$ 153.900	$ 4.860.000	$ 923.400	$ 5.783.400
5	Guantes de nitrilo azul 4 milésimas de espesor, protección contra productos químicos y microorganismos, Certificado EN ISO 374-1:2016(TIPO B) presentación de 100 unidades por caja	Unidad	100	$ 29.000	$ 5.510	$ 2.900.000	$ 551.000	$ 3.451.000
6	Mangas de carnaza gris, cosido con hilo de alta resistencia. Protección hombro – muñeca. Reata de acople y ajuste gradual. Talla: Única. Calibre: 1.2 mm Aprox.	Par	20	$ 21.000	$ 3.990	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800
7	Delantal fabricado en carnaza, con bolsillo y con correas es ideal para proteger contra chispas o metales calientes. Color gris	Unidad	20	$ 22.000	$ 4.180	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600
8	Mangas de carnaza gris, cosido con hilo de alta resistencia. Protección hombro – muñeca. Reata de acople y ajuste gradual. Talla: Única. Calibre: 1.2 mm Aprox. Dimensiones: Largo: 57 Cm, ancho muñeca 14 Cm, ancho hombro: 22 Cm	Unidad	30	$ 45.000	$ 8.550	$ 1.350.000	$ 256.500	$ 1.606.500

9	Monja en drill diseñada para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo. CARACTERÍSTICAS: Protección al calor radiante que puede generar quemaduras y lesiones en la cabeza (piel cuero cabelludo, orejas y cuello. (No protege la cara). Ideal para operarios permanentes de hornos y calderas o equipos de fundición.	Unidad	10	$ 12.000	$ 2.280	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
10	Respirador Full Face peso: 0.241 kg, Dimensiones 15 × 15 × 21 cm MASCARA 6800 TALLA M, NO INCLUYE CARTUCHOS	Unidad	3	$ 560.000	$ 106.400	$ 1.680.000	$ 319.200	$ 1.999.200
11	Respirador Media Cara diseño ergonómico, pieza facial de TPR (Termoplástico), válvulas de inhalación y exhalación, arnés ajustable con bandas elásticas hipoalergénicas.	Unidad	6	$ 65.000	$ 12.350	$ 390.000	$ 74.100	$ 464.100
12	Guantes de seguridad industrial, recubrimiento de espuma de nitrilo con un 20% más transpirable, con ajuste perfecto, se adapta a la palma de la mano y proporciona más comodidad y sensibilidad táctil, mejorando la destreza al alternar entre tareas. Ajuste ergonómico con un tejido optimizado en la base del dedo meñique, en las puntas de los dedos y en toda la palma que sigue el contorno natural de la mano. talla 7 y 9.	Par	40	$ 6.500	$ 1.235	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400
13	Guante para soldar 16 KEVLAR color naranja, Cosido con hilo Dupont, Cuero de hombro Premium selecto ANSI Calor de contacto Nivel 3 (392 ºF o 200ºC). Pulgar recto reforzado. Dorso de 1 sola pieza reforzada. Revestimiento de lana	Par	20	$ 45.000	$ 8.550	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000
14	Filtro 2097 contra material particulado P100, protección contra polvos, humos metálicos y neblinas con o sin aceite. Se fabrican con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado, novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión. Los tres diferentes tamaños de los respiradores permiten un buen ajuste en distintas configuraciones faciales, su diseño de bajo perfil le permite ser usado con otros implementos de seguridad, sus válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la	Par	10	$ 58.000	$ 11.020	$ 580.000	$ 110.200	$ 690.200

	respiración, el diseño de estos filtros le atribuye una mejor distribución del peso unido al respirador, con lo que se incrementa su comodidad.							
15	Mangas protectoras contra rayos UV Características: Poliéster: excelente resistencia a la radiación UV y alta durabilidad. Nylon: ligero y flexible, aunque absorbe algo más de agua que el poliéster. Algodón mezclado con fibras sintéticas: el algodón solo no tiene alta protección UV, pero combinado con poliéster o con tratamientos químicos puede ofrecer buen desempeño. Lycra o elastano: usados en ropa deportiva ajustada con protección solar. "	Par	15	$ 15.250	$ 2.898	$ 228.750	$ 43.470	$ 272.220
16	Guante de Nitrilo Verde Nombre del EPP: Guante de nitrilo Talla requerida: 10 (XL) Caña media alta Material: Nitrilo 100%, sin soporte textil Color: Verde Tipo de guante: Reutilizable / Protección química Espesor medio a alto (para mayor resistencia química y mecánica) Superficie texturizada o rugosa en dedos o palma para mejor agarre Interior con acabado liso o flocado (según necesidad) Puño largo para mayor cobertura (al menos 30 cm de longitud) Resistente a perforaciones y desgarros	Par	10	$ 34.750	$ 6.603	$ 347.500	$ 66.030	$ 413.530
17	Delantal Industrial de PVC Nombre del EPP: Delantal industrial de protección química Material: PVC (cloruro de polivinilo) o PVC recubierto sobre soporte textil (poliéster o nylon, según resistencia requerida) Color sugerido: amarillo Uso previsto: Protección del torso y piernas frente a salpicaduras de productos químicos, grasas, aceites, agua o agentes de limpieza Impermeable y de alta resistencia química Grosor mínimo: 0.35 mm (puede variar según requerimiento)	Unidad	5	$ 24.000	$ 4.560	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800

	Sujeción con tiras de ajuste en cuello y cintura (preferiblemente soldadas o remachadas) Fácil de limpiar y desinfectar Dimensiones aproximadas: 90–120 cm de largo × 70–90 cm de ancho (ajustable según talla del usuario)							
18	Sombrero de Ala Ancha para Protección Solar Nombre del EPP: Sombrero de ala ancha Uso previsto: Protección del trabajador frente a la radiación solar directa Material: Tela ligera y transpirable (poliéster, algodón o lona) Resistente a la decoloración y al sudor Características del diseño: Ala ancha (mínimo 7 cm) para proteger rostro, cuello y orejas Ventilación lateral (rejilla o perforaciones) para mayor frescura Barboquejo ajustable (cordón de sujeción con freno) para evitar que se vuele con el viento Talla única ajustable o tallas variadas (según dotación) Color sugerido: Claro (beige, gris, caqui)	Unidad	15	$ 28.000	$ 5.320	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800
19	Respirador Reutilizable de Media Cara Tipo: Media máscara facial (cubre nariz, boca y mentón) Material: Cuerpo en silicona o elastómero termoplástico (TPE) Suave, flexible e hipoalergénico para un ajuste cómodo y hermético Sistema de filtros: Compatible con cartuchos y filtros intercambiables (vapores orgánicos, gases ácidos, partículas, etc.) Conexión tipo bayoneta Sujeción: Arnés de cabeza ajustable con mínimo dos puntos de anclaje Banda para cuello o retención adicional Compatibilidad: Filtros y cartuchos de la misma línea del fabricante (ej. 3M, MSA, Honeywell)	Unidad	2	$ 63.000	$ 11.970	$ 126.000	$ 23.940	$ 149.940
20	Guante dieléctrico clase 0 Norma técnica: ASTM D120 / IEC 60903. Clase: 0. Tensión máxima de uso: 1.000 V CA / 1.500 V	Par	4	$ 272.000	$ 51.680	$ 1.088.000	$ 206.720	$ 1.294.720

	CC. Material: Caucho natural o sintético de alta resistencia dieléctrica. Largo mínimo: 360 mm. Espesor aproximado: 1,8 mm (según fabricante). Color sugerido: Natural o según disponibilidad del fabricante. Certificaciones exigidas: Prueba dieléctrica vigente no mayor a 6 meses, certificación de fábrica o laboratorio acreditado. Marcado obligatorio: Clase, fecha de fabricación, norma de cumplimiento, número de lote. Documentación exigida al proveedor: Certificados de conformidad con normas técnicas. Ficha técnica de cada producto. Prueba de tensión dieléctrica (para guantes clase 0).							
21	Guante de cuero tipo vaqueta (protección mecánica externa) Talla 10 Uso: Complementario al guante dieléctrico, para evitar daños mecánicos. Material: Cuero tipo vaqueta de alta resistencia, sin costuras internas que comprometan el guante interior. Largo mínimo: Igual o mayor al guante dieléctrico (preferiblemente 370 mm o más). Diseño: Con puño largo tipo campana o recto, cierre en muñeca (opcional). Costuras: Reforzadas y resistentes a la abrasión. Compatibilidad: Debe permitir su uso cómodo sobre el guante dieléctrico clase 0 sin afectar su forma o ajuste.	Par	4	$ 28.750	$ 5.463	$ 115.000	$ 21.852	$ 136.852
22	Guantín antisudoral (uso interno) Talla 10 Uso: Absorción de humedad y sudor, mejora del confort. Material: 100% algodón, tejido absorbente, lavable. Diseño: Anatómico, sin costuras internas molestas. Talla: Acorde al tamaño del usuario para evitar arrugas o incomodidades. Reutilizable: Sí, con lavado periódico.	Par	4	$ 6.000	$ 1.140	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560
23	Botas dieléctricas o botas con suela aislante Talla 41 Normas de cumplimiento:	Par	2	$ 1.475.000	$ 280.250	$ 2.950.000	$ 560.500	$ 3.510.500

	NTC 2167 (Colombia) ASTM F2413-18 (EE.UU.) Tipo de protección: Aislamiento contra riesgos eléctricos hasta 17.000 V (para botas con certificación EH – Electrical Hazard). Protección contra descarga eléctrica en ambientes secos. Suela resistente a la abrasión, hidrocarburos, aceites y agentes químicos comunes. Materiales: Cuero o caucho con suela de poliuretano, goma o PVC de alta resistencia. Construcción dieléctrica (sin partes metálicas expuestas en contacto con el suelo). Opcional: puntera de seguridad no metálica (composite) para protección contra impactos. Diseño: Altura mínima: media caña (6" a 8"). Plantilla interior ergonómica y absorbente. Antideslizante (SRC o equivalente). Color sugerido: negro o marrón (según disponibilidad). Marcado obligatorio en la bota: Normas de cumplimiento Clase de protección Fecha de fabricación y lote Logo del fabricante Requisitos adicionales: Pruebas dieléctricas: Las botas deben haber sido sometidas a pruebas de laboratorio certificadas que garanticen su resistencia eléctrica.							
24	Botas dieléctricas o botas con suela aislante Talla 43 Normas de cumplimiento: NTC 2167 (Colombia) ASTM F2413-18 (EE.UU.) Tipo de protección: Aislamiento contra riesgos eléctricos hasta 17.000 V (para botas con certificación EH – Electrical Hazard). Protección contra descarga eléctrica en ambientes secos. Suela resistente a la abrasión, hidrocarburos, aceites y agentes químicos comunes. Materiales: Cuero o caucho con suela de poliuretano, goma o PVC de alta resistencia. Construcción dieléctrica (sin partes metálicas	Par	2	$ 1.475.000	$ 280.250	$ 2.950.000	$ 560.500	$ 3.510.500

	expuestas en contacto con el suelo). Opcional: puntera de seguridad no metálica (composite) para protección contra impactos. Diseño: Altura mínima: media caña (6" a 8"). Plantilla interior ergonómica y absorbente. Antideslizante (SRC o equivalente). Color sugerido: negro o marrón (según disponibilidad). Marcado obligatorio en la bota: Normas de cumplimiento Clase de protección Fecha de fabricación y lote Logo del fabricante Requisitos adicionales: Pruebas dieléctricas: Las botas deben haber sido sometidas a pruebas de laboratorio certificadas que garanticen su resistencia eléctrica.							
25	Ropa ignífuga (FR) Talla L Normas de cumplimiento: ASTM F1506 – Ropa resistente al arco eléctrico. NFPA 2112 – Protección contra fuego repentino. Tipo de prenda: Camisa y pantalón, o overol de una pieza. Material 100% FR o tratado para resistencia permanente (no lavable con pérdida de propiedades).	Par	2	$ 345.000	$ 65.550	$ 690.000	$ 131.100	$ 821.100
26	Ropa ignífuga (FR) Talla XL Normas de cumplimiento: ASTM F1506 – Ropa resistente al arco eléctrico. NFPA 2112 – Protección contra fuego repentino. Tipo de prenda: Camisa y pantalón, o overol de una pieza. Material 100% FR o tratado para resistencia permanente (no lavable con pérdida de propiedades).	Par	2	$ 345.000	$ 65.550	$ 690.000	$ 131.100	$ 821.100

27	Pantalla facial contra arco eléctrico Normas de cumplimiento: ASTM F2178 – Prueba de protección de visores contra arco eléctrico. ANSI Z87.1 – Protección ocular y facial. NTC 3615 – Protección ocular en Colombia. Características: Visor tipo burbuja o abatible, de policarbonato transparente o con tinte (verde/amarillo) resistente a impactos, calor y radiación térmica. Valor mínimo de protección térmica (ATPV): ≥ 8 cal/cm² para baja tensión. ≥ 12 cal/cm² en trabajos de mayor exposición. Diseño envolvente que cubra todo el rostro, incluyendo mentón y laterales. Banda de sujeción ajustable y soporte compatible con casco dieléctrico. Revestimiento antiempañante y anti-rayado (ideal para ambientes húmedos o calientes).	Unidad	2	$ 1.115.000	$ 211.850	$ 2.230.000	$ 423.700	$ 2.653.700
28	Gafas de seguridad dieléctricas (uso complementario bajo la pantalla) Especificaciones técnicas mínimas: Normas de cumplimiento: ANSI Z87.1 NTC 3615 Características: Lentes de policarbonato transparente, con protección UV. Montura dieléctrica (sin partes metálicas), liviana y ergonómica. Patillas o banda elástica según preferencia del usuario. Resistencia a impacto (alta velocidad). Revestimiento antiempañante y anti-rayado	Unidad	6	$ 22.500	$ 4.275	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
29	Casco de seguridad dieléctrico clase E con barboquejo por riesgo caída de altura o inestabilidad. Finalidad del uso: Protección contra riesgos eléctricos en trabajos con proximidad a redes energizadas o equipos eléctricos, incluyendo baja y media tensión.	Unidad	10	$ 25.000	$ 4.750	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500

	Especificaciones técnicas mínimas: Tipo: Casco de seguridad industrial tipo I o II. Clase dieléctrica: Clase E (Electrica), resistente a voltajes de prueba de hasta 20.000 voltios (V) de corriente alterna. Normativas de cumplimiento: ANSI/ISEA Z89.1 (última versión vigente) NTC 2811 – Cascos de seguridad industrial (Colombia) Suspensión interna: Mínimo de 4 puntos de sujeción, ajustable tipo ratchet o pin-lock. Material del casco: Polietileno de alta densidad (HDPE) u otro polímero resistente al impacto y a la intemperie. Peso ligero, buena ventilación, diseño ergonómico para uso prolongado. Color: Azul Accesorios opcionales: Ranuras laterales para portar orejeras y pantalla facial. Condiciones adicionales: El proveedor debe entregar ficha técnica y certificado de conformidad con normas							
30	Tapete dieléctrico aislante Normativas de cumplimiento: ASTM D178 – Norma para tapetes de caucho dieléctrico IEC 61111 – Norma internacional para tapetes aislantes eléctricos Clasificación por clase de tensión (según norma IEC 61111): Clase 2: hasta 17.000 V Dimensiones requeridas: mínimo 1 m x 1 Material: Caucho vulcanizado resistente al envejecimiento, abrasión, humedad, y aceites. Color recomendado: Negro o gris. Marcado visible de clase, normas aplicables y fabricante y fecha de fabricación. Certificado de ensayo de rutina dieléctrico. Entrega con ficha técnica y certificado de conformidad.	Unidad	4	$ 300.000	$ 57.000	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000

31	Balaclava Ignífuga ATPV de Mínimo ≥ 12 cal/cm². certificadas bajo normas internacionales como: NFPA 70E, ASTM F1959 / ASTM F1506 y ASTM F2621, las cuales establecen los requisitos de rendimiento y protección de estas prendas. Balaclava Ignífuga (Pasamontañas resistente al fuego) Tipo de protección: Contra fuego repentino, arco eléctrico, calor por contacto y calor radiante. Cobertura: Cubre completamente cabeza, cuello y parte del rostro. Diseño: Anatómico, ergonómico y compatible con casco dieléctrico y pantalla facial. Nivel de protección térmica (ATP Value): Mínimo ≥12 cal/cm² (suficiente para Categoría 2 / HRC 2, según análisis de riesgo). Tiempo de exposición a llama directa sin perforación: ≥5 segundos. Compatible con: Ropa de protección FR (camisa, overol), pantallas faciales, casco dieléctrico clase	Unidad	4	$ 255.000	$ 48.450	$ 1.020.000	$ 193.800	$ 1.213.800
32	Sombrero de Ala Ancha para Protección Solar Nombre del EPP: Sombrero de ala ancha Uso previsto: Protección del trabajador frente a la radiación solar directa Material: Tela ligera y transpirable (poliéster, algodón o lona) Resistente a la decoloración y al sudor Características del diseño: Ala ancha (mínimo 7 cm) para proteger rostro, cuello y orejas Ventilación lateral (rejilla o perforaciones) para mayor frescura Barboquejo ajustable (cordón de sujeción con freno) para evitar que se vuele con el viento Talla única ajustable o tallas variadas (según dotación) Color sugerido: Claro (beige, gris, caqui)	Unidad	12	$ 46.000	$ 8.740	$ 552.000	$ 104.880	$ 656.880
33	Guante de Nylon con Recubrimiento de Nitrilo en la Palma. Nombre del EPP: Guante de trabajo con recubrimiento de nitrilo en palma	Unidad	20	$ 8.000	$ 1.520	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400

	Talla requerida: 10 (XL) Material del soporte: Tejido de nylon (sin costuras) Recubrimiento: Nitrilo en la palma y dedos Color sugerido: Nylon gris con palma negra (u otra combinación según disponibilidad)							
34	Guante de Nylon con Recubrimiento de Nitrilo en la Palma. Nombre del EPP: Guante de trabajo con recubrimiento de nitrilo en palma Talla requerida: 9 (L) Material del soporte: Tejido de nylon (sin costuras) Recubrimiento: Nitrilo en la palma y dedos Color sugerido: Nylon gris con palma negra (u otra combinación según disponibilidad)	Unidad	10	$ 8.000	$ 1.520	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
35	Respirador Reutilizable de Media Cara Tipo: Media máscara facial (cubre nariz, boca y mentón) Material: Cuerpo en silicona o elastómero termoplástico (TPE) Suave, flexible e hipoalergénico para un ajuste cómodo y hermético Sistema de filtros: Compatible con cartuchos y filtros intercambiables (vapores orgánicos, gases ácidos, partículas, etc.) Conexión tipo bayoneta Sujeción: Arnés de cabeza ajustable con mínimo dos puntos de anclaje Banda para cuello o retención adicional Compatibilidad: Filtros y cartuchos de la misma línea del fabricante (ej. 3M, MSA, Honeywell)	Unidad	6	$ 60.000	$ 11.400	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400
36	Filtro para Vapores Orgánicos y Gases Ácidos Para uso con respiradores, Tipo de protección: Vapores orgánicos y Gases ácidos. Conexión: Tipo bayoneta Presentación: Par de filtros (unidad mínima de suministro) Características adicionales: Vida útil indicada por el fabricante Empaque sellado individual o por pares	Par	10	$ 82.000	$ 15.580	$ 820.000	$ 155.800	$ 975.800
37	Delantal Industrial de PVC Nombre del EPP: Delantal industrial de protección química	Unidad	5	$ 22.000	$ 4.180	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900

	Material: PVC (cloruro de polivinilo) o PVC recubierto sobre soporte textil (poliéster o nylon, según resistencia requerida) Color sugerido: amarillo Uso previsto: Protección del torso y piernas frente a salpicaduras de productos químicos, grasas, aceites, agua o agentes de limpieza Impermeable y de alta resistencia química Grosor mínimo: 0.35 mm (puede variar según requerimiento) Sujeción con tiras de ajuste en cuello y cintura (preferiblemente soldadas o remachadas) Fácil de limpiar y desinfectar Dimensiones aproximadas: 90–120 cm de largo × 70–90 cm de ancho (ajustable según talla del usuario)							
38	Botas de Seguridad – Talla 42 Bota de seguridad unisex, con puntera en policarbonato para riesgos de impacto o compresión. Recomendada en labores industriales y logísticas. Puntera en policarbonato, suela en poliuretano, tridensidad confortable y liviana. Características Puntera de seguridad en policarbonato Dieléctrica Resistente a hidrocarburos Ojaletes plásticos Plantilla interna microporosa Suela en poliuretano tridensidad Estabilidad, confort y duración Color: negro	Par	3	$ 78.000	$ 14.820	$ 234.000	$ 44.460	$ 278.460
39	Gafas de seguridad Protección visual Ancho 15.5 cm Largo 5.2 cm Alto 5.2 cm Material Policarbonato Con protección contra rayos UVA y UVB Nivel 6 con filtro del 99.9%/resistente al impacto/abrasión y salpicadura de líquidos irritantes/certificado con norma ANSI 87.1 2015/diseño liviano/marco en PVC y protección lateral.	Unidad	60	$ 6.800	$ 1.292	$ 408.000	$ 77.520	$ 485.520
40	Guantes anticorte / recubierto de nitrilo Guantes para protección Manual Composición: 43% poliéster, 2% filamentos, 15,5% pliamida filamentos, 10,5% fibra de	Par	50	$ 19.750	$ 3.753	$ 987.500	$ 187.650	$ 1.175.150

	vidrio 9% elastómero Ancho 15 cm Alto 0.5 cm Largo 24 cm Uso: Ideal para trabajos con riesgo de impacto y corte elevados/actividades touch/mecánica/producción/transporte y montaje de vidrios/plantas recicladoras/inspección de materiales.							
41	Botas dieléctricas o de seguridad Botas de Seguridad Suela en poliuretano de doble densidad, puntera en acero con recubrimiento aislante, entresuela de acero inoxidable resistente a la punción, cuenta con tobillera acolchada, cumple normas ASTM F2413, ASTM F2412-18a (10 y 11), ISO 20345.	Par	35	$ 78.000	$ 14.820	$ 2.730.000	$ 518.700	$ 3.248.700
42	Tapabocas reutilizables (con válvula) RESPIRADOR SOLDADURA N95 VALVULA 3M	Unidad	40	$ 27.800	$ 5.282	$ 1.112.000	$ 211.280	$ 1.323.280
43	Bata Laboratorio Antifluido Bata de Laboratorio Manga Larga en algodón poliéster, no producen chispas por fricción, ni se encienden al contacto con la llama	Unidad	30	$ 70.000	$ 13.300	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000
44	Overol tipo mecánico Overol Drill Enterizo 6 bolsillos SIN CIERRE DE CREMALLERA EN MANGAS O BOTAS 2 bolsillos en pecho con cremallera 2 bolsillo frente pantalón 2 bolsillos trasero pantalón. No requieren logo.	Unidad	45	$ 90.000	$ 17.100	$ 4.050.000	$ 769.500	$ 4.819.500
45	Mascarilla P95 con Válvula de Exhalación Mascarilla respiratoria desechable con válvula Filtración mínima del 95% de partículas sólidas y líquidas Válvula de exhalación: Sí Función: Facilita la respiración, reduce acumulación de calor y humedad dentro de la mascarilla Diseño: Copa o plegable (según disponibilidad), Banda ajustable y clip nasal moldeable para mejor sellado. Características adicionales: Compatible con gafas de seguridad, Libre de mantenimiento, Empaque individual (preferible para garantizar higiene)	Unidad	20	$ 3.500	$ 665	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
46	Guante de Nylon con Recubrimiento de Nitrilo en la Palma.	Unidad	20	$ 7.500	$ 1.425	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500

	Nombre del EPP: Guante de trabajo con recubrimiento de nitrilo en palma Talla requerida: 10 (XL) Material del soporte: Tejido de nylon (sin costuras) Recubrimiento: Nitrilo en la palma y dedos Color sugerido: Nylon gris con palma negra (u otra combinación según disponibilidad)							
47	Gafas de Seguridad contra Salpicaduras Químicas Nombre del EPP: Gafas de seguridad tipo sellado o goggles Tipo de protección: Protección ocular contra salpicaduras de productos químicos líquidos. Protección contra polvo fino, vapores y partículas en suspensión. Diseño: Cuerpo flexible en PVC o elastómero suave, que se ajusta al contorno del rostro. Lente panorámico de policarbonato con alta resistencia al impacto. Sellado completo alrededor de los ojos. Sistema de ventilación indirecta (para evitar empañamiento sin permitir ingreso de líquidos). Normas técnicas de referencia: ANSI Z87.1 (EE. UU.)	Unidad	5	$ 43.500	$ 8.265	$ 217.500	$ 41.325	$ 258.825
48	Tapabocas caja 50 unidades Características técnicas: ● Tipo: Tapabocas desechable de 3 capas ● Presentación: Caja por 50 unidades, cada una en empaque individual ● Sistema de sujeción: Elásticos laterales para orejas ● Ajuste: Clip nasal moldeable para mejor adaptación ● Dimensiones estándar: 17.5 x 9.5 cm ● No estéril ● Uso único	Cajas	5	$ 12.500	$ 2.375	$ 62.500	$ 11.875	$ 74.375
49	Guante anticorte Características técnicas: ● Cumplimiento con la norma EN 388: ● Resistencia a la abrasión: 4 ● Resistencia al corte: 5	Par	30	$ 18.500	$ 3.515	$ 555.000	$ 105.450	$ 660.450

	• Resistencia al desgarro: 4 • Resistencia a perforación: 2							
50	Guantes de látex Talla L 50 unds Material: Látex de caucho natural de alto grado Diseño: Ambidiestro, suave, puño bordeado, exterior liso Interior: empolvado con fécula de maíz	Cajas	5	$ 28.500	$ 5.415	$ 142.500	$ 27.075	$ 169.575
51	Guantes de látex Talla M 50 unds Material: Látex de caucho natural de alto grado Diseño: Ambidiestro, suave, puño bordeado, exterior liso Interior: empolvado con fécula de maíz	Cajas	5	$ 28.500	$ 5.415	$ 142.500	$ 27.075	$ 169.575
52	Pala antichispa para kit de derrame (para kit antiderrames) • DIMENSIONES: Largo = 1.13m, Ancho = 33 cm, Peso = 1.5 libras • Material: Polipropileno de alta densidad. • Agente antiestático. • Resistencia térmica hasta 90°C. • Gran capacidad de recuperación elástica. Resistencia al impacto. • Resistencia a la fatiga. • Compatibilidad con el medio, fácil de reciclar, alta resistencia al impacto. • Buena rigidez dieléctrica. Resistencia a productos químicos. No se oxida ni corroe. • Ligera, versátil, fácil uso. • Naturaleza apolar, con gran resistencia a químicos. Cero absorciones de agua, no presenta humedad. • Una sola pieza compuesta por tolva y cabo en plástico. • Ergonómica.	Unidad	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
53	Almohadilla absorbente para hidrocarburos (25 cm x 25 cm) para kit de derrames (para kit antiderrames) • Tela Spunbond en el exterior para albergar el material absorbente.	Unidad	4	$ 17.000	$ 3.230	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920

	• El material absorbente es elaborado con tecnología MELTBLOWN, 100% polipropileno. Flota en el agua así esté saturado de Hidrocarburo. Coeficiente de absorción de 25 a 30 veces su peso. • OLEOFÍLICO: Repele el agua y recoge los derrames base Hidrocarburo – Color BLANCO • UNIVERSAL: Absorbe los fluidos a base de agua, aceites y la mayoría de productos químicos – Color GRIS • QUÍMICOS: Absorbe los fluidos a base de agua, aceites y la mayoría de productos químicos.							
54	1 paquete de Calajanes de Madera – 4 calajanes para kit de derrames (para kit antiderrames)	Unidad	1	$ 18.500	$ 3.515	$ 18.500	$ 3.515	$ 22.015
55	Material Absorbente orgánico industrial Control Derrames de sustancias químicas (para kit antiderrames) • Absorbe 8 a 20 veces su propio peso • Encapsula con seguridad: combustibles, aceites, solventes, metales pesados, pesticidas, herbicidas, y mucho más • Hidrofóbica (repele el agua) • Oleofílica • No lixivia • No abrasivo • No tóxico • Suprime 90% de los vapores explosivos • Absorbe en cualquier superficie, tal como arena, cemento, asfalto, en agua, y más.	Unidad	11	$ 16.500	$ 3.135	$ 181.500	$ 34.485	$ 215.985
56	Paños Absorbentes 50cm x 40cm Hazmat x 10nd Material de Alta Calidad: Fabricados en polipropileno soplado, garantizando resistencia y eficacia ante sustancias químicas agresivas. Compatibilidad Amplia: Aptos para ácidos, solventes, hidrocarburos y líquidos corrosivos.	Unidad	10	$ 36.500	$ 6.935	$ 365.000	$ 69.350	$ 434.350

57	Barreras absorbentes sustancias Químicas 3×4 Hazmat x 5 und (para kit antiderrames) Cordones rellenos de material absorbente de alta calidad, aptos para químicos agresivos, corrosivos y líquidos peligrosos.	Unidad	5	$ 110.500	$ 20.995	$ 552.500	$ 104.975	$ 657.475
58	Tacos de madera x 5 piezas (para kit antiderrames)	Unidad	1	$ 217.500	$ 41.325	$ 217.500	$ 41.325	$ 258.825
59	Mazo de Goma dieléctrico 20 Oz 566 Especificaciones principales • •Tipo: Mazos y almádanas • •Ancho: 8.5 cm • •Largo: 17.6 cm • •Espesor: 7 cm • •Peso: 0.3 kg	Unidad	2	$ 81.500	$ 15.485	$ 163.000	$ 30.970	$ 193.970
60	Masilla Epoxica pequeña Especificaciones principales • Tipo: Adhesivos epóxico • Tipo de sustrato: Rígido • Color: Blanco	Unidad	2	$ 13.500	$ 2.565	$ 27.000	$ 5.130	$ 32.130
61	Recogedor plástico de mano Especificaciones principales •Tipo: Recogedores de mano para basura •Composición: 100% Polipropileno	Unidad	2	$ 16.500	$ 3.135	$ 33.000	$ 6.270	$ 39.270
62	Cinta señalización peligro x 70m Especificaciones principales •Tipo: Cintas •Largo: 100 m •Color: Amarillo	Unidad	3	$ 11.500	$ 2.185	$ 34.500	$ 6.555	$ 41.055
63	Bolsas rojas con amarre plástico x 20 unidades **Especificaciones principales** • Tipo: Bolsas para basura • Ancho: 65 cm • Largo: 85 cm • Capacidad: 75 litros	Unidad	1	$ 38.250	$ 7.268	$ 38.250	$ 7.268	$ 45.518

64	Desengrasante Biodegradable x 1Gal ● No es corrosivo, no es abrasivo ni inflamable. ● Gracias a su química más segura es ideal para usar en todo tipo de labores de mantenimiento y limpieza en la industria. ● Limpia eficazmente equipos, pisos, paredes, utensilios y úselo aún en la lavandería. Puede usarse en fregadoras de pisos, tapetes extractores y tanques. ● Las industrias usan los productos Ultra Grip porque funcionan, no dañan los equipos y son más seguros para las personas y para el medio ambiente que la mayoría de los productos químicos tradicionales. ● Su fórmula versátil se puede usar para limpiar y desengrasar todo tipo de superficies lavables. ● Este concentrado económico se puede usar manualmente o con equipo de limpieza. ● Cumple con los requisitos para compuestos orgánicos volátiles (COV) de los Estados Unidos y está exento de requisitos especiales de OSHA y EPA sobre manipulación y protección de materiales peligrosos. ● Reconocido por el programa Safer Choice de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos por su uso de química más segura. ● Fórmula libre de butilo y fosfatos. ● Aroma añadido a sasafrás que funciona como desodorizante.	Unidad	1	$ 63.000	$ 11.970	$ 63.000	$ 11.970	$ 74.970
65	Maletín kit de derrame 10gal Profundidad:30 cm Altura X Ancho 30 m x 50 m Color Rojo Material Lona	Unidad	1	$ 110.000	$ 20.900	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900

66	Uniforme brigada de emergencia: Camibuso en algodón con logo institucional y con reflectivo y bordado Brigadista	Unidad	25	$ 83.000	$ 15.770	$ 2.075.000	$ 394.250	$ 2.469.250
67	Uniforme brigada de emergencia: Pantalón en JEANS con logo institucional, con reflectivo y bolsillos	Unidad	25	$ 62.500	$ 11.875	$ 1.562.500	$ 296.875	$ 1.859.375
68	Chaquetas impermeables para brigadistas con logo institucional, con reflectivo y bolsillos	Unidad	25	$ 110.000	$ 20.900	$ 2.750.000	$ 522.500	$ 3.272.500
69	Camiseta brigadista en algodón con logo institucional y bordado Brigadista	Unidad	25	$ 62.000	$ 11.780	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500
SUBTOTAL								$ 81.511.000
VALOR TOTAL IVA								$ 15.487.130
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								$ 96.998.130

NOTA 1: El precio ofertado por el proponente deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, la Institución Universitaria PASCUAL BRAVO no será responsable de reclamaciones que tengan que ver con los elementos descritos.

NOTA 2: La institución solo reconocerá y pagará los bienes y servicios efectivamente entregados.

NOTA 3: Los precios unitarios ofertados para cada ítem no podrán exceder los valores máximos establecidos por la Entidad, los cuales corresponden a la estimación de mercado incorporada en los estudios y documentos previos. Las ofertas que superen dichos valores máximos por ítem no serán habilitadas.

4.3 REQUIERE PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS SI ___ NO _X__

4.4. FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago con posterioridad a la entrega de todos los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas, recibidos y aprobados a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez presentado los siguientes requisitos:

a. Constancia de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
b. Factura o solicitud de pago, que no podrá tener fecha de vencimiento inferior a 30 días.

c. Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
d. Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el SECOP II al igual que los informes que le aplique.
e. Evidencia del inicio en SECOP II

Para tramitar el pago se deberá enviar la factura al correo electrónico facturacionelectronica@pascualbravo.edu.co.

El CONTRATISTA se obliga a informar a la institución, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe la institución.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCIÓN, para descontar sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

Para el presente proceso se han identificado las siguientes deducciones y retenciones y en todo caso quedará sometido a todas aquellas otras que por ley deben ser aplicadas al momento del pago.

- Rte fte del 2.5%
- Ica del 1.8 por mil
- Tasa pro deportes del 1.3%
- Rte iva del 15%
- Estampilla para la justicia familiar 2%

Y demás retenciones que por ley apliquen al momento del pago

En caso de adjudicar el contrato a una persona natural o un consorcio o una unión temporal, conformada por una o varias personas naturales, éstos se harán responsables del pago de la seguridad social de acuerdo a la norma y entregarán los soportes correspondientes.

4.5. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal El presente proceso se encuentra sustentado bajo los Certificados de Disponibilidad presupuestal que se enuncian en el siguiente cuadro:

CDP No	VALOR	FECHA DEL CDP
5428	11/06/2026	$96.998.130

4.6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

No aplica.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Son las variables, condiciones y aspectos que serán objeto de verificación y evaluación para la selección del contratista, que permite identificar la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

La subasta inversa es un procedimiento de contratación estatal en el cual el precio es el único factor de escogencia del contratista y consiste en una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en los respectivos pliegos de condiciones.

De tal manera que la oferta más favorable para la entidad sea la más baja luego de presentar una puja "competitiva" por parte de los proponentes habilitados en una audiencia de subasta inversa presencial o electrónica.

5.1 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA:

Ítem	Descripción del objeto	El Margen mínimo de mejora
1	Adquisición de elementos de Protección Personal (EPP) para el personal vinculado y contratistas de la Institución Universitaria Pascual Bravo	$ 500.000

MARGEN MÁXIMO DE MEJORA:

El oferente podrá realizar la propuesta inicial de precios igual al presupuesto inicial o por un valor inferior, sin embargo, NO podrá mejorarse en más del 10% equivalente: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L **($ 9.699.813)** IVA INCLUIDO.

Así las cosas, la oferta inicial de precios podrá ser igual al valor del presupuesto, pero NO podrá mejorarse en más de: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L **($ 87.298.317)** IVA INCLUIDO

Aquella oferta que supere el margen máximo permitido **será rechazada.**

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Son las variables, condiciones y aspectos que serán objeto de verificación y evaluación para la selección del contratista, que permite identificar la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011

La subasta inversa es un procedimiento de contratación estatal en el cual el precio es el único factor de escogencia del contratista y consiste en una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en los respectivos pliegos de condiciones.

De tal manera que la oferta más favorable para la entidad sea la más baja luego de presentar una puja "competitiva" por parte de los proponentes habilitados en una audiencia de subasta inversa presencial o electrónica.

El margen mínimo de mejora de oferta para que sea aceptable deberá reflejar un decremento del menor valor de la oferta inicial o de cada lance. Es importante tener en cuenta que el Proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido.

El oferente podrá realizar lances iniciando con el mínimo de mejora anteriormente mencionado, es decir, el lance será válido siempre que esté dentro del rango establecido. No quiere decir ello que se limite el número de lances, sino que cada lance deberá estar dentro del rango económico determinado, y podrá realizar tantos lances como su estudio económico de oferta lo permita.

El oferente podrá realizar cuantos lances considere necesarios para el ofrecimiento, sin embargo, cada lance deberá respetar los márgenes indicados.

Los lances que no correspondan con los márgenes establecidos se tendrán como no válidos y la plataforma así lo indicará con el fin de que los oferentes adecuen sus lances de acuerdo con las presentes condiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el único criterio de adjudicación corresponde a la oferta de menor valor presentada, por lo tanto, una vez terminado el certamen de subasta, la Entidad indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

NOTA: Posterior al acto de Adjudicación y como requisito de perfeccionamiento del contrato, el oferente adjudicado deberá diligenciar el anexo 1 en forma completa de acuerdo con la oferta final presentada en el certamen de subasta.

5.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.15 del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

La Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional se deben acreditar mediante el registro único de proponentes.

Los oferentes extranjeros no obligados a estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se debe certificar el porcentaje de participación y el índice de cada participante, para cada indicador.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
[E]	46	18	15	33
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público,	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Batas protectoras

	Protección, Vigilancia			
[E]	**46**	**18**	**17**	**02**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Escudos faciales
[E]	**46**	**18**	**17**	**10**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Capucha protectora
[E]	**46**	**18**	**17**	**03**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Máscaras de soldadura
[E]	**46**	**18**	**15**	**04**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
[E]	**46**	**18**	**15**	**16**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Mangas de seguridad

[E]	**46**	**18**	**16**	**05**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Zapatos de seguridad
[E]	**46**	**18**	**16**	**04**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia	Seguridad y protección personal	16 Calzado de protección	04 Botas de seguridad

5.3. EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR.

No aplica.

5.4. EXPERIENCIA RELACIONADA

Se considerará hábil al proponente que acredite, con el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación, relacionadas que puedan acreditar una experiencia general en venta, y/o que incluyan la venta de insumos o elementos de protección personal, o similares al objeto que se encuentren reportados en dicho documento hasta el tercer nivel de codificación en al menos dos de los códigos de la clasificación UNSPSC:

46181533, 46181702, 46181710, 46181703, 46181504, 46181516, 46181605, 46181604

Los contratos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
- La sumatoria de valores en SMMLV debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.
- El objeto y alcance debe estar relacionado con el del presente proceso contractual.

Experiencia mínima diferencial para MIPYMES NACIONAL

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1086 de 2021, los oferentes que sean MIPYME, podrán acreditar las condiciones de experiencia en las siguientes condiciones diferenciales:

Se considerará hábil al proponente que acredite, con el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados, actas de liquidación, actas de recibo final u órdenes de compra finalizadas que se encuentren reportados en dicho documento hasta el tercer nivel de codificación en al menos uno de los códigos de la clasificación UNSPSC anteriormente mencionados.

Los contratos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Haber sido ejecutados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
- La sumatoria de valores en SMMLV debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.
- El objeto y alcance debe estar relacionado con el del presente proceso contractual.

Las demás condiciones establecidas para acreditar la experiencia serán acreditadas en las mismas condiciones señaladas para los oferentes no MIPYMES.

CONDICIONES GENERALES COMUNES

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias acreditadas individualmente de los integrantes, en todo caso todos los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberán acreditar experiencia.

Las certificaciones, certificaciones de contratos terminados, actas de liquidación, aportadas se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo: fecha de inicio y fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación

- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión temporal.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, deberá indicar el número del contrato.

5.5 CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026 -

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. *En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional (...).*

Conforme a los lineamientos anteriormente descritos, se ha definido un criterio diferencial aplicable al valor de la garantía de seriedad de la oferta para este proceso. Este ajuste busca optimizar los requisitos habilitantes y se encuentra plenamente desarrollado en el Numeral 7 del presente documento (*'Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación'*), donde se especifican las condiciones diferenciales según la naturaleza del proponente.

5.6. JURÍDICO:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres (3) años más.

La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. Para ello, se revisará:

- Boletín de responsables fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Registro Único Tributario – RUT
- Registro Único de Proponentes – RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Adicionalmente se deberán presentar los siguientes documentos:

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar formato
	Garantía de Seriedad de la oferta.	Ver numeral 1.21
	Certificado de Existencia y Representación Legal (***en Original***)	Expedición no superior a 30 días calendario
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	En caso de que aplique

	Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso de que aplique
	Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Certificado – Consulta
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página	Certificado - Consulta
	www.contraloriagen.gov.co	
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia Legible
	Certificado de Registro mercantil	Para personas naturales
	Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	Certificado - Consulta
	Certificación de Delitos Sexuales. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta	Certificado - Consulta

LEGAL	Fotocopia de cedula de Representante Legal	Fotocopia Legible
ECONÓMICO	Formulario de Propuesta Económica	Diligenciar y firmar formato

5.6. PROPUESTAS PARCIALES

Para el presente proceso no se aceptan propuestas parciales.

5.7. VISITA AL SITIO DEL PROYECTO

No aplica.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En atención al objeto contractual que se pretende realizar y luego del análisis de cada uno de los factores de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato se ha realizado una matriz de riesgo que establecen cada uno de los riesgos previsibles, la tipificación, asignación y distribución de ellos.

Se anexa matriz de riesgos, fue elaborada siguiendo los lineamientos del documento CONPES 3714 en concordancia con el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIONES DE RIESGO

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra ò evento que alteren la ejecución del contrato.

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que, a criterio de la Entidad Contratante, pueden presentarse durante y con ocasión de

la ejecución del contrato.

- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

La valoración del riesgo se realizó de acuerdo con los parámetros que se muestran a continuación

Se asignó una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se determinó el impacto del Riesgo, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo

Para ello se utilizó la siguiente tabla:

IMPACTO DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

La valoración total del riesgo se obtiene sumando las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

		Impacto				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Luego de la valoración completa del Riesgo se estableció una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión así:

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se anexa tabla de riesgos parametrizada de acuerdo con las tablas anteriormente mencionadas.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- **SERIEDAD DE LA OFERTA:** Cubrirá a la Institución Universitaria Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta para los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del decreto 1082 de 2015. La garantía debe estar vigente por tres (03) meses desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

  De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, referente a los criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el valor de la garantía de seriedad de la oferta se fijará en un cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial estimado, e igualmente deberá estar vigente por tres (03) meses desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

  NOTA: La póliza de seriedad se ampliará hasta la constitución de la garantía única de cumplimiento, en los eventos en que supere la fecha límite de vigencia.

- **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Este amparo comprende además el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Esta garantía equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más.

- **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Cubrirá a la Institución Universitaria por los perjuicios que se deriven de la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio prestado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo mantenimiento y adecuación. Esta garantía equivale al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

8. MULTAS

Procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente en términos de calidad, cantidad u oportunidad. La cuantificación o fórmula de tasación de la multa se contempla en los contratos y podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al contratista, sin perjuicio de que pueda imponerse y cobrarse la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías y declarar la caducidad, según el caso.

El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución del contrato será sancionado pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del contrato, el contratista pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al (10%) del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir o al valor total del contrato, según el caso. b) Si el incumplimiento es parcial por parte del contratista, éste reconocerá y pagará a la institución, una suma equivalente al cinco por mil (5X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios

que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

10. VIABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y LIMITACIÓN A MIPYMES.

Salvo por algunas excepciones, **todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal** (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos. Para el efecto, se consultó la información elaborada por MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente [5]. Conforme la información se tiene que:

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

En el caso en estudio los umbrales correspondientes a los acuerdos vigentes y **aplicables** por ser entidad pública municipal (entiéndase incluidos allí los Distritos) son:

[5] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

a) Excepciones

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.

Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

ANÁLISIS DEL PROCESO EN CONCRETO

Acuerdo Comercial		**Vigente**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	**SI**	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO

Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El salvador	SI	**SI**	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	**SI**	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	**SI**	NO	NO	NO
	Irlanda	SI	**SI**	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda		SI	NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina		SI	**SI**	SI	NO	NO Aplica solo para contratación de servicios

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion

CONCLUSIÓN

En consecuencia, los bienes y servicios de los países del Triángulo del Norte (Salvador y Guatemala) reciben trato nacional. En este caso NO APLICA el artículo 4° de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones, suscrita entre Colombia-Bolivia-Ecuador-Perú, pues a pesar de no tener restricción en cuanto a la cuantía, este solo aplica siempre y cuando se trate de contratación de servicios. Por lo anterior, se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con la ley 816 de 2003.

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME A NIVEL NACIONAL

Por cumplir con las características exigidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será limitado a MIPYME colombianas, siempre y cuando se cumpla con las condiciones exigidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión técnica estará a cargo del Director Administrativo de Talento Humano, Vicerrectora de Enseñanza y Aprendizaje, y Director de Vinculación y Transformación Social, o quienes hagan sus veces y/o sean designados por la institución

13. EQUIPO ESTRUCTURADOR DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Componente técnico:** Sindy Tatiana Beltrán Zapata - Contratistas de Apoyo de la Dirección de Talento Humano.
- **Componente jurídico:** Valentina Saavedra Serrato - Abogada Contratista de la Dirección

Jurídica.

- **Componente económico:** Andrés Sepúlveda Rodríguez - Contratista de Apoyo Gestión de Bienes y Servicios.
- **Componente enlace:** María Fernanda Herrera Álzate - Contratista de Apoyo de la Dirección de Talento Humano.

14. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

- **Asesor y evaluador jurídico:** Directora Administrativa de la Dirección Jurídica acompañada del contratista abogado de apoyo.
- **Asesor y evaluador financiero:** Director Administrativo de la Dirección Financiera acompañado del profesional especializado de apoyo.
- **Asesor evaluador técnico:** Director Administrativo de Talento Humano acompañado del profesional o contratista de apoyo.

Supervisores

Sebastián Arroyave Gómez
Director Administrativo de Talento Humano
Supervisor

Lina María Ortiz Quimbay
Vicerrectora de Enseñanza y Aprendizaje
Supervisora

Carlos Augusto Gómez Martínez
Director de Vinculación y Transformación Social
Supervisor